



ACTA CONSTITUCIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
07.01.2024	1	1

En Ñuñoa, a *01 de agosto*, el Director(a), Sr(a) *Óscar Silva Urra*, ha convocado a esta reunión para constituir el Comité de Seguridad Escolar del Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Corresponde a los antecedentes del Establecimiento donde se constituye el Comité de Seguridad Escolar (CSE) e implementar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

Nombre del establecimiento	
<i>Presidente Eduardo Frei Montalva</i>	
Dirección	Comuna/Región
<i>Dublé Almeyda 4757</i>	<i>Ñuñoa / Región Metropolitana</i>
Descripción del establecimiento	
El colegio tiene una capacidad autorizada de 800 estudiantes, distribuidos en 200 cupos para educación pre básica, y 600 cupos para educación básica. A pesar de los años, el colegio cuenta con una infraestructura adecuada para llevar a cabo sus procesos pedagógicos, tiene mobiliario escolar acorde a las necesidades, equipamiento tecnológico, material didáctico para todos sus niveles. En cuanto a su organización interna, los niveles de educación parvularia están organizados en dos jornadas, siendo la jornada de mañana para el kínder y de tarde para el pre kínder. La enseñanza básica cuenta con Jornada Escolar Completa.	





ACTA CONSTITUCIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
07.01.2024	1	2



2.- ANTECEDENTES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

Considerando que la misión del CSE es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, para lograr la construcción de un establecimiento resiliente, más seguro y mejor preparado frente a diversas amenazas, su CSE se conformará con las siguientes personas:

Función	Nombre	Institución
Responsable de CSE	Óscar Silva Urra	CPEFM
Coordinador del CSE	Paola Moya Rivera	CPEFM
Líder de respuesta del Establecimiento	Cristian Pincetti González	CPEFM
[Representante docentes]	María Eugenia Garramuño	CPEFM
[Representante estudiantes]	Dariel Jerez Baeza	CPEFM
[Representante apoderados]	Romina Romeo	CPEFM
Representante asistentes de la educación	Natalia Toledo	CPEFM
Coordinador programa de integración escolar	Nathalia Cruzat	CPEFM
Representante organismo externo	Daniel Sepúlveda / Gisella Salgado	CMDS/ACHS

De esta manera se establece la conformación y asegura el funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, como base de la organización y participación de toda la comunidad educativa con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el Establecimiento Educacional.



	ACTA REUNIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR			
	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR			
	FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA	
	07.01.2024	1	1	

En *Santiago*, a *05 de agosto*, el Responsable del CSE, Sr(a) *Óscar Silva Urra*, ha convocado a esta reunión *ordinaria* del Comité de Seguridad Escolar del *Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva*.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	
<i>Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva.</i>	
Dirección	Comuna / Región
<i>Dublé Almeyda 4757</i>	<i>Ñuñoa / Región Metropolitana</i>

2.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA REUNIÓN

Fecha de realización	Hora Inicio	Hora de término
<i>05 de agosto 2024</i>	<i>10:00 am</i>	<i>12:00 pm</i>
N° de Reunión	Fecha próxima reunión	Hora
<i>1</i>	<i>14 octubre</i>	<i>10:00 am</i>

3.- ASISTENTES A LA REUNIÓN

Función	Nombre	Asiste
Responsable de CSE	Óscar Silva Urra	SI
Coordinador del CSE	Paola Moya Rivera	SI
Líder de respuesta del Establecimiento	Cristian Pincetti González	SI
[Representante docentes]	María Eugenia Garramuño	SI
[Representante estudiantes]	Dariel Jerez Baeza	SI
[Representante apoderados]	Romina Romeo	SI
Representante asistentes de la educación	Natalia Toledo	SI
Coordinador programa de integración escolar	Nathalia Cruzat	SI
[Representante externo]		



	ACTA REUNIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR			
	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR			
	FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA	
	07.01.2024	1	2	

4.- LECTURA ACTA ANTERIOR

APROBADA :X... SINO (Indicar observación sólo en caso de NO).

Observaciones

5.- ACUERDOS DE LA REUNIÓN

En este apartado se registran los acuerdos o compromisos establecidos en la reunión, considerando el siguiente alcance:

- **Reuniones ordinarias:** Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de trabajo
- **Reuniones extraordinarias:** Cada vez que se declaren situaciones de emergencias, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

De acuerdo a la relevancia de los acuerdos o compromisos podrán ser agregados al programa de trabajo del comité en **REG_02 – Programa de trabajo del CSE.**



	ACTA REUNIÓN COMITÉ SEGURIDAD ESCOLAR			
	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR			
	FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA	
	07.01.2024	1	3	

Acuerdo / Compromiso	Responsable	Observaciones
Designación de comisiones de trabajo.	Óscar Silva Urra	Se designa el personal responsable en cada área y de quienes componen el grupo de emergencia, como también los roles y funciones que deben cumplir.
Coordinación de equipo.	Paola Moya	Coordinación de equipos de las distintas comisiones.
Plan de emergencia	Paola Moya	Repasar y actualizar el plan de emergencia.
Organización simulacro de sismo nacional	Paola Moya	Entrenar proceso de evacuación en caso de sismo
Asignación de tareas para la próxima reunión.	Paola Moya	Fecha próxima reunión 14 de octubre.

Comentarios de cierre

[FIRMA]DIRECTOR

RESPONSABLE DEL CSE





PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR



Código [PISE_01_CPEFM] Fecha [00-00-0000] Revisión [00] Versión [00]

Nombre establecimiento	Pdte. Eduardo Frei Montalva	Dirección del establecimiento	Dublé Almeyda 4757
Comuna y Región	Ñuñoa / Región Metropolitana	Teléfono de contacto	232511980
Fecha de inicio del	05 / 08 / 2024	Nombre responsable del CSE	Oscar Silva Urra

Nro.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN	FECHA REAL DE EJECUCIÓN	ESTADO
1	Vinculación con los instrumentos de planificación estratégica de los establecimientos	Analizar estratégicamente la asociación de las actividades del programa de trabajo del CSE con las dimensiones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento.	Listado de prácticas asociadas	Anual	Director	12/31/2024		En progreso
2	Capacitación de los integrantes del CSE	Gestionar una capacitación para los integrantes del Comité de Seguridad Escolar en Gestión de riesgos de Emergencias e implementación del PISE. Cursos ACHS: https://capacitacion.achs.cl/	Registro de cada actividad de capacitación o curso desarrollado	Anual	Director	12/31/2024		No se ha iniciado
3	Sensibilización de comunidad educativa	Implementar una campaña de sensibilización a toda la comunidad educativa del establecimiento, enfocadas en los distintos públicos objetivos: • Trabajadores del establecimiento (Docentes, auxiliares, asistentes de la educación, entre otros) • Representantes de padres, madres, apoderados y estudiantes	Registro de cada actividad de sensibilización con detalle de los asistentes (charlas, videos, otros)	Semestral	Inspectora	12/31/2024		No se ha iniciado
4	Difusión de la conformación del CSE	Comunicar a la comunidad educativa el nombre de los integrantes, así como sus funciones y responsabilidades dentro del Comité de Seguridad Escolar.	• Registro de comunicación (e-mail, murales, web, otros) • REG_01_Acta de constitución CSE	Anual	Director	31-09-2024		No se ha iniciado
5	Programación de reuniones del CSE	Acordar la periodicidad de las reuniones del CSE y levantar acta de ellas	Registro de las reuniones (REG_03_Acta de reuniones del CSE)	Semestral	Director			En progreso
6	Análisis histórico e investigación en terreno	Determinar si el establecimiento o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado, verificando en terreno si se mantienen y la existencia de nuevas amenazas.	Listado de amenazas identificadas en el establecimiento (REG_04_Análisis histórico e investigación en terreno)	Anual	Inspectoría	12/31/2024		En progreso
7	Identificación y evaluación de amenazas	Registrar las amenazas identificadas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico, evaluando el nivel de riesgo que presentan.	Listado de amenazas evaluadas en el establecimiento (REG_05_Identificación y Evaluación de amenazas)	Anual	Inspectoría	12/31/2024		En progreso
8	Generación del plan de medidas de control	Determinar y planificar todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el Establecimiento Educacional.	Registro con la planificación de las medidas determinadas (REG_06_Plan de medidas de control)	Anual	Inspectoría	12/31/2024		En progreso

9	Elaboración de mapa(s) de riesgo(s)	Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del Establecimiento Educativo, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos, para ello puede utilizar el instructivo ITT_01 Mapas de riesgos .	Inventario de los mapas (REG_07_Mapas de riesgos y recursos)	Anual	Inspectoría	12/31/2024		En progreso
10	Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales	Identificar a los integrantes permanentes de la comunidad educativa con situaciones de discapacidad y de necesidades educativas especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación.	Listado de los estudiantes identificados (REG_08_Personas en situación de discapacidad o necesidades especiales)	Anual	Inspectoría	12/31/2024		Finalizado
11	Registro de líderes de evacuación por área	Reconocer y registrar los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total o parcial y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades del establecimiento.	Listado de encargados de área (REG_09_Líderes de evacuación por área)	Anual	Director	12/31/2024		En progreso
12	Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s)	Planificar y documentar las acciones para la atención y control de una situación de emergencia.	Documento con las acciones definidas (Anexo 1 – Plan de respuesta ante emergencias)	Anual	Director	12/31/2024		En progreso
13	Comunicación y capacitación de los planes de respuesta	Comunicación del plan de respuesta a los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad.	Registro de capacitación con detalle de los participantes	Semestral	Inspectora	12/31/2024		En progreso
14	Ejercicios prácticos	Realizar simulacros y/o simulaciones de evacuación y de respuesta a cada amenaza del establecimiento, para medir la capacidad de respuesta planificada.	• Registro de ejecución y evaluación de los ejercicios prácticos (REG_10_Ejercicios prácticos)	Anual	Inspectora	12/31/2024		No se ha iniciado

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



ANÁLISIS HISTÓRICO E INVESTIGACIÓN EN TERRENO

Código

[PISE_01_REG_04]

Fecha

[00-00-0
000]

Revisi
ón

[0
0]

Versi
ón

[0
0]

Nombre establecimiento

Presidente Eduardo Fei Montalva

Fecha análisis

Ubicación

Dublé Almeyda 4757

Nombre del responsable

1.- ANÁLISIS HISTÓRICO: ¿QUÉ NOS HA PASADO?

N°	TIPO DE EVENTO (amenaza materializada)	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	DAÑOS RESULTANTES
1	Corte de energía eléctrica	Corte general de la energía eléctrica en el establecimiento	Corte general de la energía eléctrica	Otro
2	Corte de energía eléctrica	Corte general de la energía eléctrica en el establecimiento	Corte general de la energía eléctrica	Otro
3	Accidentes graves / Situaciones médicas extremas			Personas
4	Accidentes graves / Situaciones médicas extremas			Personas
5	Accidentes graves / Situaciones médicas extremas			Personas
6	Accidentes graves / Situaciones médicas extremas			Personas
7				
8				
9				
10				

2.- INVESTIGACIÓN EN TERRENO: ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA VOLVER A PASAR?

N°	CONDICIÓN DE RIESGO IDENTIFICADAS	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN DE RIESGO	IMPACTO POTENCIAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE MEDIDAS DE CONTROL



Código	[PISE_01_REG_06]	Fecha	[00-00-00]	Revisión	[0]	Versión	[0]
--------	------------------	-------	------------	----------	-----	---------	-----

Nombre establecimiento	Presidente Eduardo Frei Montalva	Dirección del establecimiento	Dublé
Comuna y Región	Ñuñoa / Región Metropolitana	Teléfono de contacto	23251
Fecha		Nombre responsable del CSE	Oscar Silva Urra

PLANIFICACIÓN				
N°	Amenaza	Medida de control	Evidencia de cumplimiento	Prioridad de la medida
1.-	INCENDIO	CURSO CERTIFICADO PARA EL USO DE EXTINTORES	DIPLOMA	1
2.-	PLAGA DE INSECTOS, ARÁCNIDOS Y ROEDORES	CONTROL DE PLAGAS	CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS	1
3.-	PLAGA DE INSECTOS, ARÁCNIDOS Y ROEDORES	CONTROL DE PLAGAS	CERTIFICADO DE CONTROL DE PLAGAS	1

Almeyda 4757

11980

		EJECUCIÓN		VERIFICACIÓN	
Responsable implementación	Fecha de implementación	Fecha real de cierre	Estado	Fecha de verificación	Resultado de la implementación
DIRECTOR	30/05/2024	19/06/2024	Finalizado		Implementación fue tal como se planificó
DIRECTOR	4/24/2024	24/4/2024	Finalizado		Implementación fue tal como se planificó
DIRECTOR			Finalizado		







MAPAS DE RIESGOS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
01.07.2024	1	1



PISE_01_Plan Integral de Seguridad Escolar

REPRESENTACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS

COLEGIO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA



INTRODUCCIÓN

Este instructivo se ha diseñado para ayudar a los establecimientos educacionales, para implementar los procesos del Plan Integral de Seguridad Escolar.

A lo largo del desarrollo de este instructivo encontrará texto que deberá complementar o ajustar a la realidad de su organización y comentarios que le entregarán información adicional apoyar el entendimiento.

Se debe considerar los siguientes formatos:

PEGAR PISE El texto que aparece con este formato debe ser modificado o ajustado a la realidad de la organización.

El texto que aparece con este formato es informativo y debe ser eliminado (entrega información adicional a los pasos)



DATOS DEL DOCUMENTO

Código	PISE_01_CPEFM_01	Revisión	00	Versión	01
Nombre	Mapas de riesgos				
Estado	VISADO				
Descripción	Instruir la metodología para la confección de un mapa de riesgos, con la finalidad de contar con una herramienta que permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes amenazas en los establecimientos educacionales.				
Creado por	Paola Moya Rivera	Fecha de elaboración			
		26/07/2024			
Revisado por	Nombre de quien revisa (COMITÉ PARITARIO, DIRE, ETC) <i>Cargo de quien revisa</i>	Fecha de revisión			
		Fecha de revisión			
Aprobado por	Nombre de quien aprueba (AREA PREVENCIÓN, DIRE, CSE) <i>Cargo de quien aprueba</i>	Fecha de aprobación			
		Fecha de aprobación			

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación



CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	5
1.1. Descripción	5
1.2. Objetivos específicos	5
1.3. Alcance	5
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
3.1. Comité de gestión del riesgo de desastre	7
4. CONSIDERACIONES Y RECURSOS	7
4.1. Consideraciones	7
4.2. Recursos	7
5. PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN	8
5.1. Generación del Mapa de Riesgo	8
5.1.1. Mapa de riesgos externo	8
5.1.2. Mapa de riesgos interno	11
5.1.3. COMUNICACIÓN	13
6. BIBLIOGRAFÍA	14



1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN

Instruir la metodología para la confección de un mapa de riesgos, con la finalidad de contar con una herramienta que permite identificar zonas de mayor o menor riesgo frente a diferentes peligros en **COLEGIO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA** y definir los recursos para reaccionar a la emergencia

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar las acciones secuenciales para generar la representación gráfica de los mapas de riesgos asociados a la gestión de emergencias.
- Identificar las amenazas presentes al exterior e interior de las instalaciones del centro de trabajo.
- Identificar los recursos y elementos de ayuda frente a emergencias para el establecimiento educacional.
- Indicar las vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad para la evacuación de los ocupantes de las instalaciones.

1.3. ALCANCE

Este instructivo es aplicable para la representación graficas de los mapas de riesgos asociados a la gestión de emergencias de **COLEGIO PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA**



2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. Mapa de riesgos

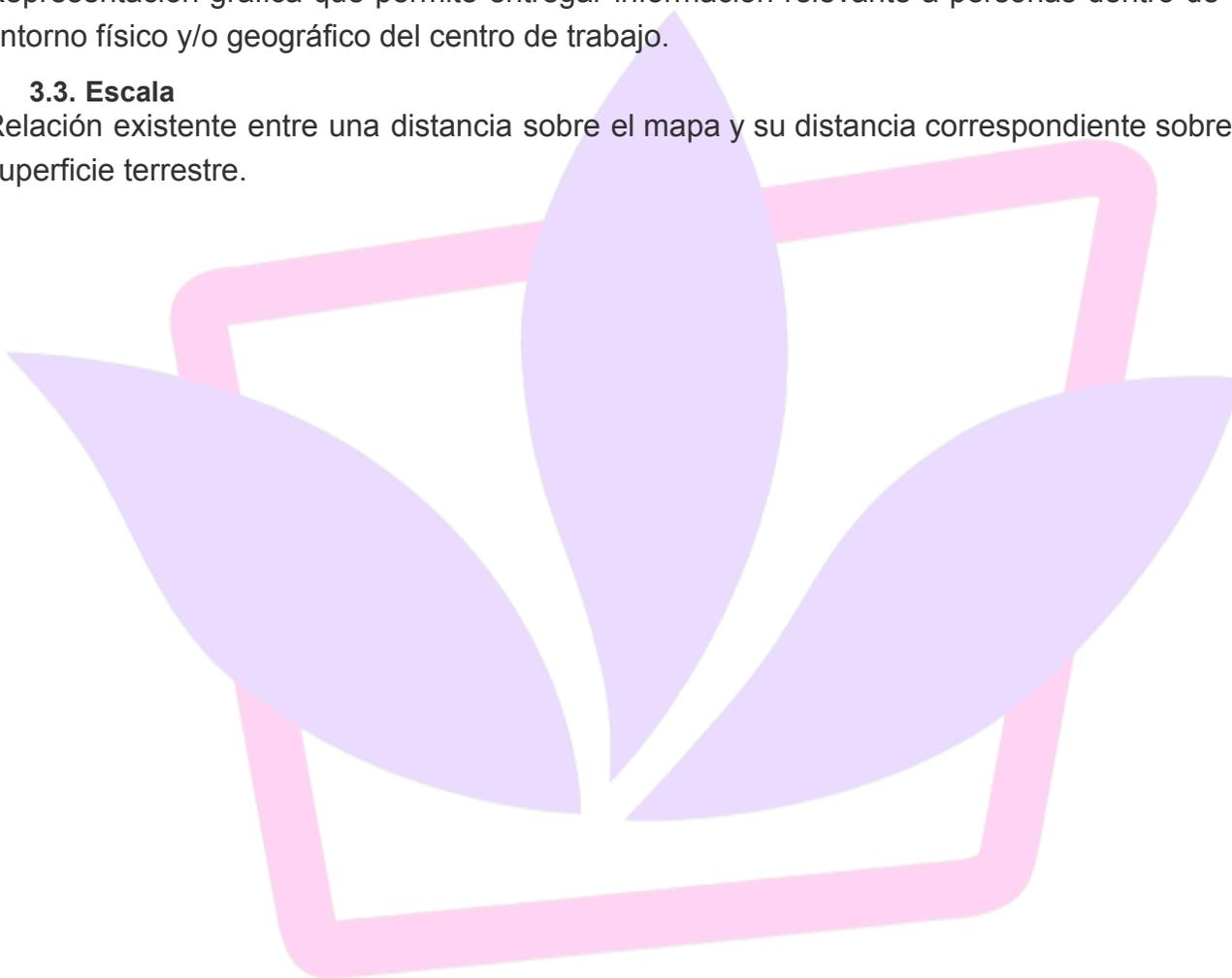
Representación gráfica de la distribución espacial de las amenazas y riesgos asociados, en el cual se muestran asociados a las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particularidades del entorno.

3.2. Croquis

Representación gráfica que permite entregar información relevante a personas dentro de un entorno físico y/o geográfico del centro de trabajo.

3.3. Escala

Relación existente entre una distancia sobre el mapa y su distancia correspondiente sobre la superficie terrestre.



3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1. COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

El Comité de Seguridad Escolar tiene la responsabilidad de la elaboración y actualización del Mapa de riesgos del respectivo centro de trabajo y registrarlos en ***PISE_01_REG_07 Listado de mapas de riesgos y recursos.***

4. CONSIDERACIONES Y RECURSOS

4.1. CONSIDERACIONES

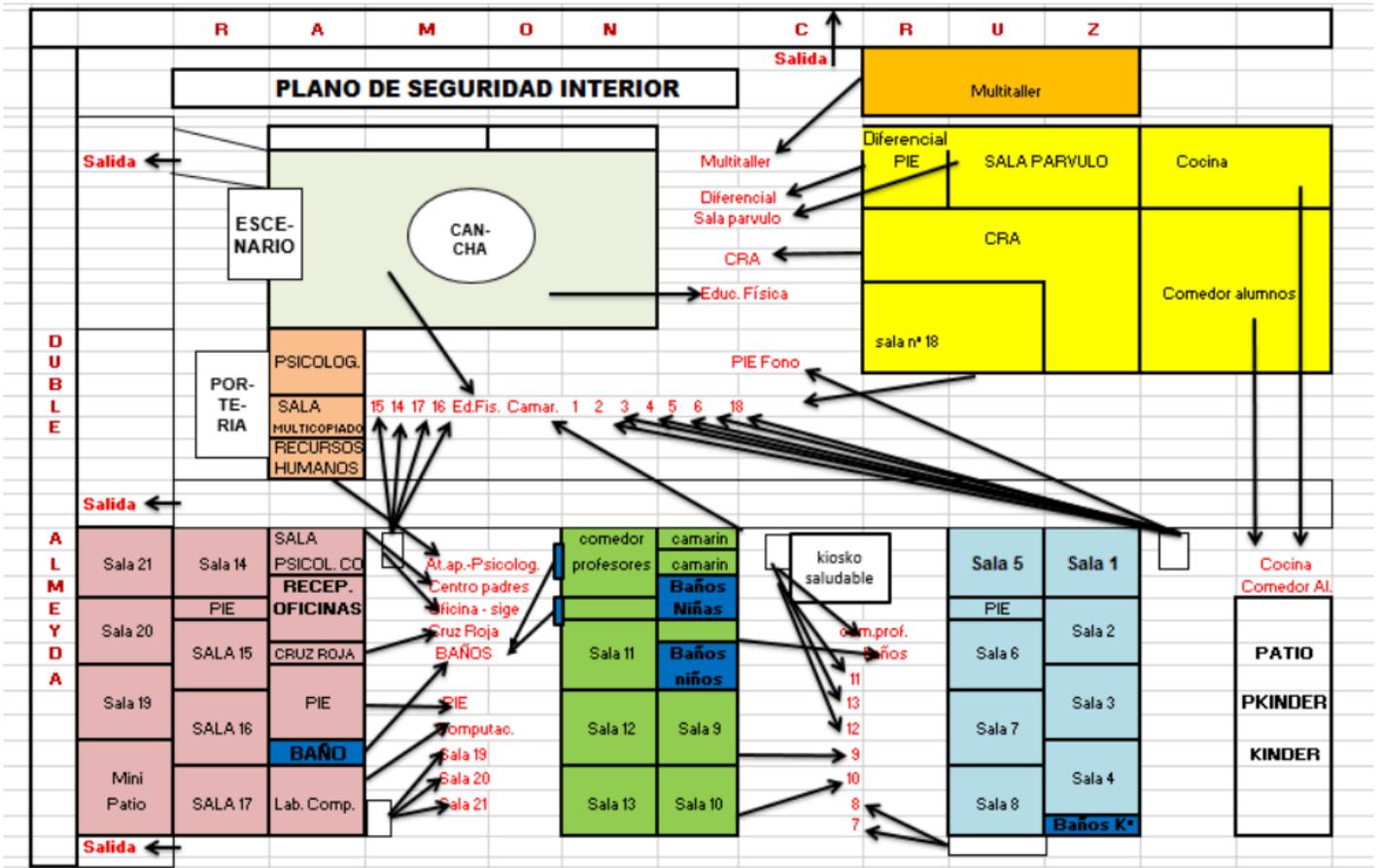
Para la generación de esta herramienta es necesario:

- Contar con la información de las etapas de investigación y análisis histórico, identificación de amenazas y evaluación de riesgos del establecimiento
- Generar consulta de la comunidad educativa. Para esto se debe convocar a los representantes de los trabajadores, estudiantes, apoderados y docentes con la finalidad de conocer sus opiniones y propuestas en la elaboración
- Considerar para una óptima implementación, la comunicación a la comunidad educativa, actualizándola periódicamente



4.2. RECURSOS

- Software para la elaboración de croquis, planos o cualquier otro que se estime conveniente.



5. PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN

5.1. GENERACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

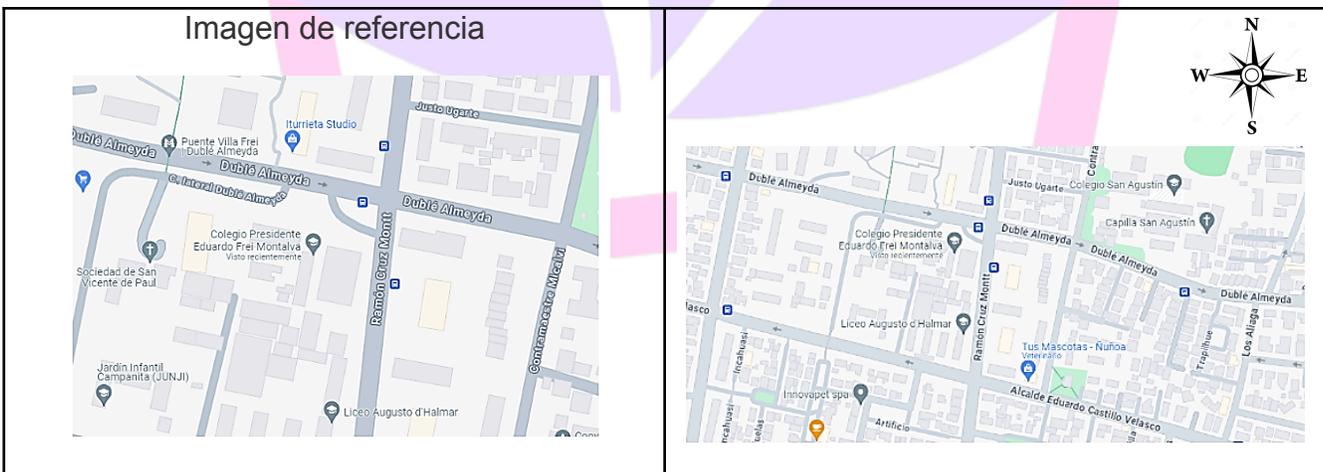
Para la generación del Mapa de riesgo, el Comité de Seguridad Escolar, debe considerar una fuente de información práctica y de simple interpretación para personas presentes en el establecimiento educacional, indicando mediante una representación gráfica, riesgos presentes, vías de evacuación, zona de seguridad, equipos contra incendios, entre otros, las formas de representación de los escenarios de riesgo.

Este podrá ser un croquis o plano sencillo, utilizando simbología conocida por todos y todas, debidamente indicada a un costado del mismo. Además deberá ser accesible (versión braille, lectura fácil, etc.) y estar ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él.

5.1.1. Mapa de riesgos externo

Para elaborar el Mapa de riesgo externo, se emplea un “Plano o Croquis” en el que se muestre en una vista de planta, desarrollando las siguientes indicaciones:

- Emplear formato desde dimensiones de tipo A2 (594x420 milímetros) o mayor a este
- Posicionar el Norte (rosa de los vientos) en la parte superior derecha del croquis para orientar su ubicación, escala proporcional requerida
- Identificar el área del entorno externo, señalando calles aledañas y vías de principal circulación cercana al establecimiento (ver Anexo N°1 Mapa de Riesgo Externo)



- Representar el entorno, identificando instalaciones críticas, bomba de combustibles, plantas químicas, almacenamiento de sustancias peligrosas, tendidos eléctricos entre otras



- Identificar amenazas de origen natural que se identificaran próximas al establecimiento, tales como montañas, quebradas, cauces de ríos, y otros que pudieran representar un riesgo potencial



- Identificar establecimientos de salud, Bomberos, Carabineros: su ubicación respecto al establecimiento con servicios de emergencia



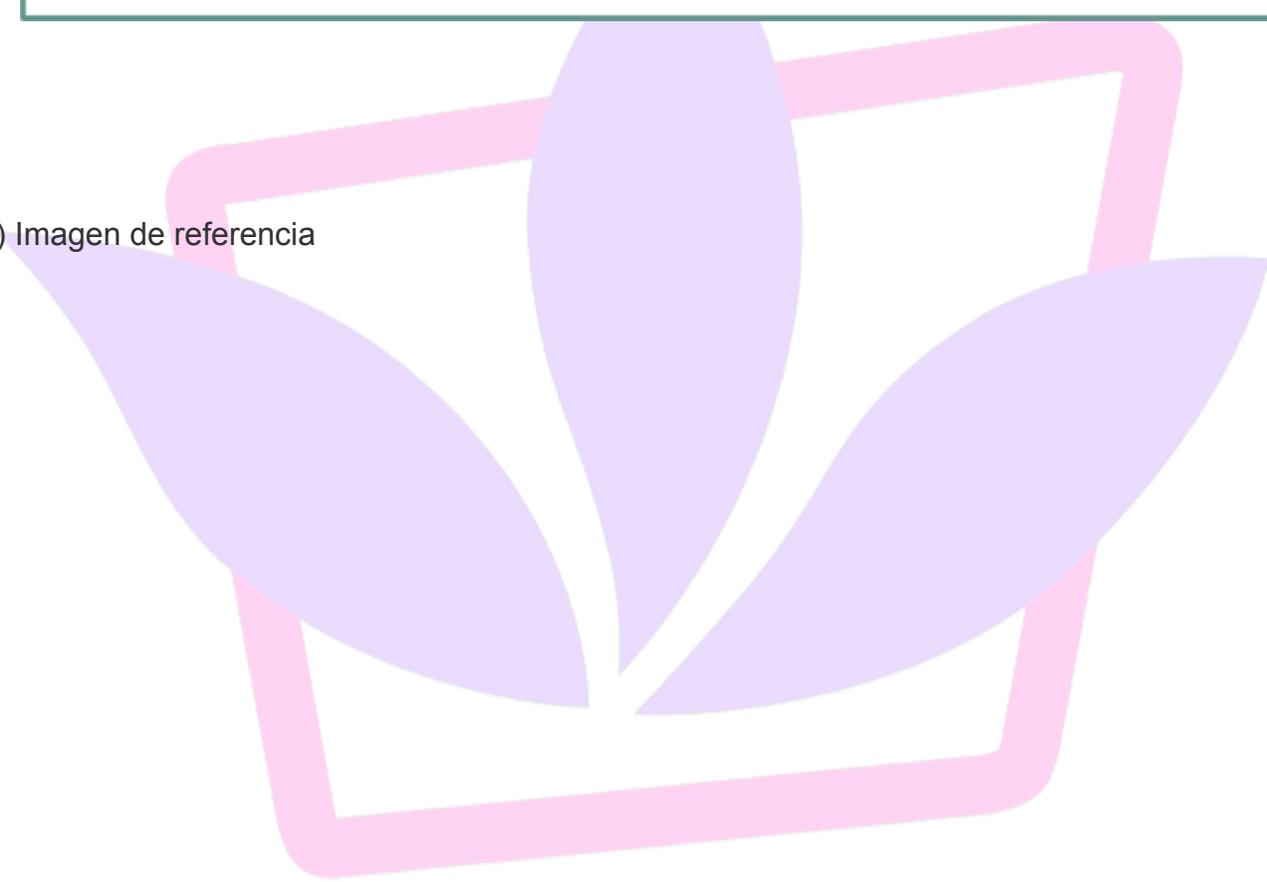
- Incorporar las (calles) vías de evacuación y zonas de seguridad al centro de trabajo



- Identificar dispositivos de apoyo al combate de incendios que se encuentren cercanos a al centro de trabajo (grifos, red seca, etc.)



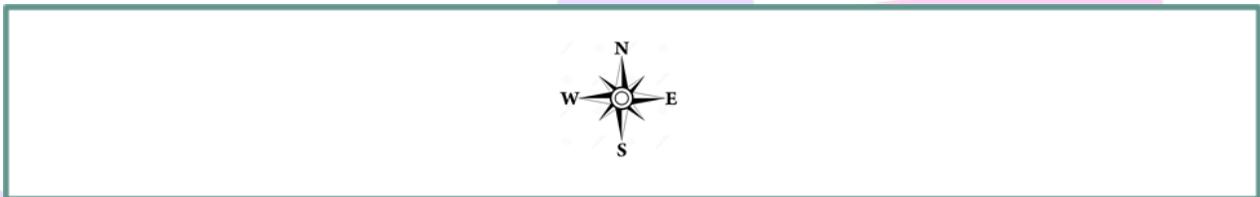
(*) Imagen de referencia



5.1.2. Mapa de riesgos interno

En el establecimiento educacional deberán contar con información sobre el tipo de estructura y materiales predominantes en las instalaciones, para esto se empleará un “Plano o Croquis” en el que se muestre en una vista de planta, desarrollando lo siguiente:

- Dibujar un plano o croquis, elaborado con medios digitales, u otro medio que se estime conveniente a emplear formato desde dimensiones de tipo A2 (594x420 milímetros) o superior
- Posicionar el Norte (rosa de los vientos) en la parte superior derecha del croquis para orientar la instalación del centro de trabajo



- Identificar las vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad en atención a NCH 2111



- Identificar y enumerar los elementos de apoyo al combate de incendios que se encuentren en el establecimiento, extintores, red húmeda, seca, entre otros



- Identificar todos aquellos materiales que presenten un alto riesgo de incendio que se emplee y/o almacenen en el establecimiento



- Identificar todos aquellos riesgos de presentes en el centro de trabajo que puedan significar una emergencia que resulta necesario de destacar



- Incorporar toda aquella información relevante que favorezca el control de la emergencia y evacuación en el centro de trabajo, como el área de primeros auxilios, acceso para personas en situación de discapacidad, entre otros



- (*) Para complementar el Mapa de riesgo y a las señales precedentes, se recomienda revisar lo indicado según Norma Chilena, Nch 2111 y Nch 2189 en donde señala un mayor detalle para incorporar información gráfica

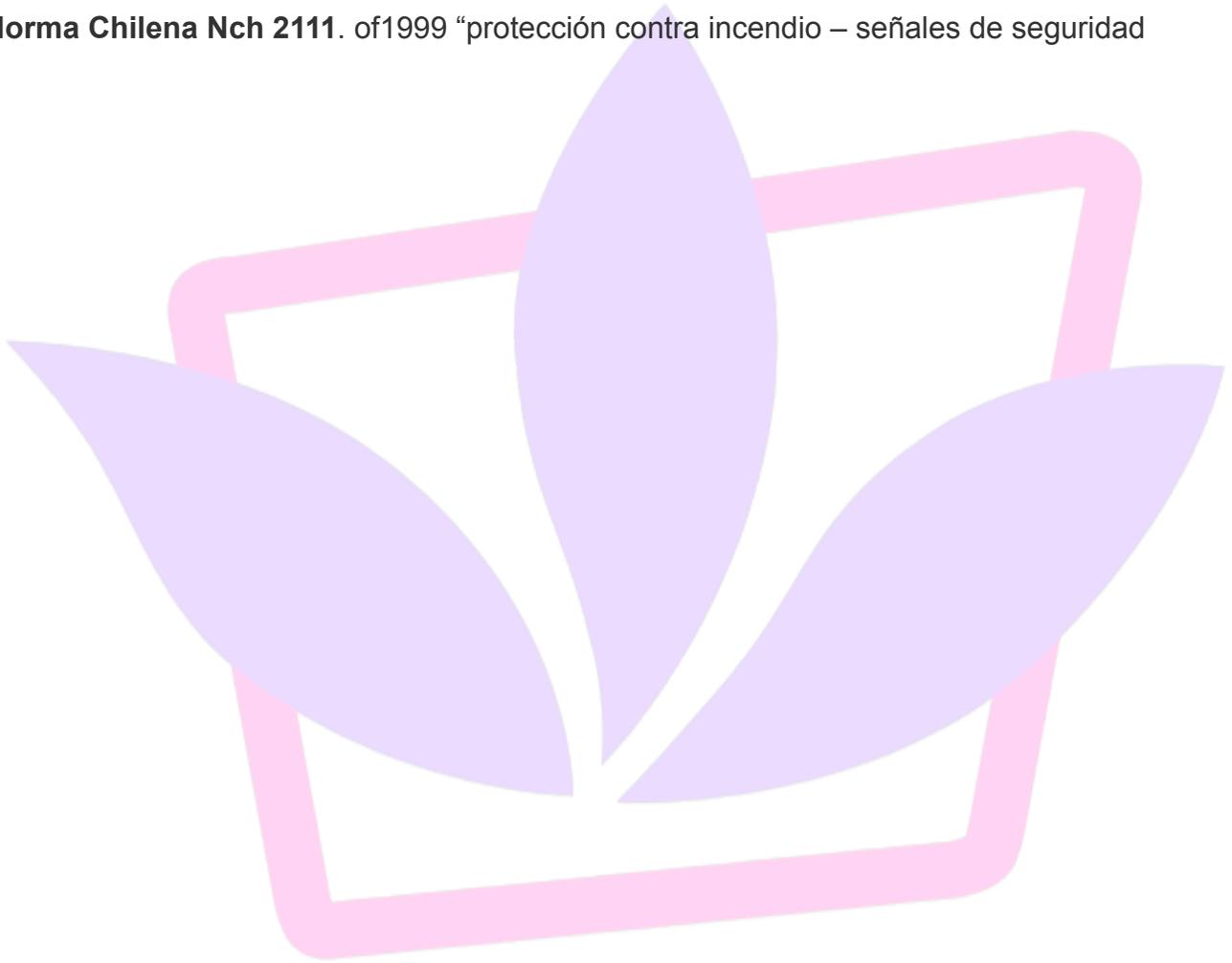


6. BIBLIOGRAFÍA

Manual para la elaboración de Mapas de riesgo Emilio Renda ilustrada. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el desarrollo; Argentina: Ministerio de Seguridad de la Nación, 2017. ISBN 978-987-1560-75-2

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, circular (O) N° 0339 del 27 de mayo del 2010

Norma Chilena Nch 2111. of1999 “protección contra incendio – señales de seguridad





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
07.01.202 4	1	1



PROCEDIMIENTO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva

! IMPORTANTE

El presente documento es una sugerencia de lo que debiese contener el **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)**, por lo tanto, debe ser adaptado a las características y particularidades de cada establecimiento educacional, teniendo en cuenta lo indicado expresamente en la legislación vigente asociada a las actividades desarrolladas.

Dado esto, a lo largo del documento encontraras algunos aspectos entre corchetes “[]”, en un color gris claro, que se deben completar con la información que corresponda.

Además, encontraras simbología que te ayudará a entender de mejor manera los ajustes que debes realizar.

Cuando veas este signo:



Haz clic en ellos para acceder a más información sobre el tema.

Cuando veas este signo:



Haz clic en ellos para acceder a más información sobre la plataforma de soporte.

No olvides de eliminar estos cuadros explicativos y estos signos antes de formalizar el documento.



DATOS DEL DOCUMENTO

IDENTIFICACIÓN

Código	[PISE_01]	Revisión	[00]	Versión	[01]
Nombre	Plan Integral de Seguridad Escolar				
Estado	Formato tipo				

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Elaborado por	PAOLA MOYA RIVERA [Inspectora General]	Fecha de elaboración
		01/08/2024
Revisado por	[Haga clic o pulse aquí para escribir texto] [Indicar cargo de la persona que revisa]	Fecha de revisión
		[Fecha de revisión]
Aprobado por	[Haga clic o pulse aquí para escribir texto] [Indicar cargo de la persona que aprueba]	Fecha de aprobación
		[Fecha de aprobación]

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación



1. CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	6
1.1. Descripción	6
1.2. Objetivos específicos	6
1.3. Alcance	6
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	10
3.1. Responsable del establecimiento (Director/a)	10
3.2. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar (CSE)	11
3.2.1. Responsable del CSE	11
3.2.2. Coordinador del CSE	12
4. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN	13
5. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	15
6. DESARROLLO DEL PROCESO	16
6.1. Conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE)	16
6.1.1. Determinación de los integrantes del CSE	16
6.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE	17
6.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE	19
6.2. Desarrollo del diagnóstico del Establecimiento Educativo y su entorno	20
6.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educativo	21
6.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo	22
6.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control	23
6.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos	24
6.3. Planificación de medidas de control y respuesta	26
6.3.1. Generación del plan de medidas	26
6.3.2. Generación del plan de respuesta	27
6.4. Ejercitación, seguimiento y readecuación	30
6.4.1. Seguimiento del plan de medidas	30
6.4.2. Ejercitación del plan de respuesta	30
7. COMUNICACIÓN	31



8.	REVISIÓN PERIÓDICA	32
9.	INSTRUCTIVOS	33
10.	REGISTROS	34
11.	ANEXOS	36
12.	BIBLIOGRAFÍA	37



2. INFORMACIÓN DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN

Proceso en donde **Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva** establece, implementa y mantiene las actividades, programas preventivos y planes de respuesta necesarios, que permitan integrar y coordinar a la comunidad educativa para una adecuada gestión de los riesgos de emergencia y recursos del establecimiento.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conformar un **Comité de Seguridad Escolar (CSE)** en el establecimiento, designando sus funciones y responsabilidades.
- Determinar un programa de trabajo para el CSE, con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Identificar las amenazas específicas por cada establecimiento.
- Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación.
- Generar en cada establecimiento el(los) plan(es) de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza.
- Comunicar los planes de respuesta a toda la comunidad educativa.
- Implementar un programa de capacitación, para la comunidad educativa con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta.
- Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas.

2.3. ALCANCE

Este Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es aplicable para **Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva**.



3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. Actividad

Describe las acciones establecidas en un plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?

3.2. Amenaza

Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

3.3. Análisis del riesgo

Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

3.4. Ciclo para manejo del riesgo

Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.

3.5. Consulta

Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.

3.6. Desempeño de la SST

Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.

3.7. Emergencia

Es un evento causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en la comunidad, sistema o grupo, no superando su capacidad de respuesta frente a él mismo.

3.8. Evaluación del riesgo

Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo.

3.9. Mejora continua

Actividad recurrente para mejorar el desempeño.



3.10. Metodología AIDEP

Metodología para el diagnóstico de los riesgos y recursos, establecida en el D.S. N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.

La sigla AIDEP contempla los conceptos de: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.

3.11. Metodología ACCEDER

La metodología ACCEDER es una herramienta simple de fácil manejo destinada a guiar y facilitar la elaboración de un Plan de respuesta o emergencia, considerando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos, de acuerdo a cada realidad específica.

La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: **A**larma, **C**omunicaciones, **C**oordinación, **E**valuación Primaria o Preliminar, **D**ecisiones, **E**valuación Secundaria y la **R**eadecuación del Plan, con lo que se conforma el acrónimo ACCEDER.

3.12. Nivel de riesgo

Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad.

Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el Establecimiento Educativo.

3.13. Organización

Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

3.14. Participación

Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.

3.15. Plan de respuesta

Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.



3.16. Situación disruptiva

Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el Establecimiento Educativo producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del establecimiento.

3.17. Verificación

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

3.18. Vulnerabilidad

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.



4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1. RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO (DIRECTOR/A)

El RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Velar por la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE), asegurando el desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.
- Convocar a los representantes de la comunidad educativa, [como al comité paritario de higiene y seguridad, consejo escolar, entre otros] con el objetivo de consultar materias específicas del PISE.
- Comunicar a toda la comunidad educativa del establecimiento sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del CSE.
- Controlar los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.
- Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el Establecimiento Educativo.
- Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.



4.2. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE), transversalmente tendrán la responsabilidad de participar activamente en las reuniones del CSE, aportando la información necesaria y oportuna para decidir sobre las acciones o actividades que se deben implementar en el establecimiento.

En el CSE tiene la misión de elaborar y mantener el Plan Integral de Seguridad Escolar con todas las actividades, programas u otros que de él se desprendan, podrá ser integrado por representantes de la comunidad educativa y representantes de otras instituciones que puedan colaborar técnicamente.



IMPORTANTE

En algunas escuelas este trabajo lo podrá realizar el Consejo Escolar, o el encargado/a de Seguridad Escolar, o Asistente de la Educación como es el caso de escuelas rurales o internados.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.

4.2.1. Responsable del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un RESPONSABLE DEL CSE, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Disponibilizar los tiempos, espacios, recursos, equipos, entre otros, para el funcionamiento eficiente y eficaz del CSE.
- Asegurar que se implemente adecuadamente las acciones del programa de trabajo generado por el CSE.
- Presidir y apoyar al CSE y sus acciones en sus reuniones.
- Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.
- Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación (Ord.N°156, Informa sobre Exigencias de Seguridad en Establecimientos Educacionales, Superintendencia de Educación, 2014): “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.
- Considerar en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y en los otros instrumentos de



gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.



IMPORTANTE

Este rol debe ser desarrollado por el Director/a del establecimiento, lo cual facilita la puesta en práctica del Plan y sus programas.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.

4.2.2. Coordinador del CSE

El CSE designará entre sus integrantes a un COORDINADOR DEL CSE, el que tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Coordinar internamente las distintas áreas internas y a los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Coordinar todas y cada una de las actividades que efectúe el CSE.
- Mantener las relaciones interinstitucionales con otros organismos como: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, salud, bomberos, carabineros, proveedores de servicios básicos, otros según corresponda.
- Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.
- Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.



IMPORTANTE

En algunas escuelas este rol es denominado como Monitor/a o Coordinador/a de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.





5. COMPETENCIA Y CAPACITACIÓN

Para implementar la PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, los responsables indicados en el punto anterior deberán contar con las capacitaciones para adquirir las competencias requeridas para este proceso.

Responsable del Establecimiento Educativo

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar
- [Nombre de la capacitación “n”]

Integrantes del CSE

Deberá efectuar la(s) siguiente(s) capacitación(es):

- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar
- [Nombre de la capacitación “n”]

Comunidad educativa

De manera complementaria se podrán desarrollar actividades de capacitación que permitan sensibilizar a los distintos integrantes de la comunidad educativa, las que deberán ser enfocadas en los distintos públicos:

- Trabajadores del establecimiento (Docentes, auxiliares, asistentes de la educación, entre otros)
- Gestión de emergencias y su operatividad en el mundo actual
- Plan integral de seguridad escolar (PISE)
- Emergencia y evacuación escolar
- [Nombre de la capacitación “n”]





IMPORTANTE

Estas actividades deberán realizarse idealmente antes del desarrollo del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR y serán realizadas en la plataforma e-learning <https://capacitacion.achs.cl/> y el registro corresponde al certificado que se genera al finalizar la actividad.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.

□ Representantes de padres, madres, apoderados y estudiantes

- [Nombre de la capacitación “n”]
- [Nombre de la capacitación “n”]



IMPORTANTE



En el portal de “**Segurito va a clases**” <https://seguritovaclases.achs.cl/index.html>, se encuentra material didáctico y audiovisual de su programa educativo, que promueve una cultura de prevención y autocuidado desde etapas tempranas de aprendizaje (1ero, 2do y 3ro básico).

También en el su canal de YouTube “**Segurito ACHS**” <https://www.youtube.com/c/SeguritoACHS>, se dispone de videos educativos con temas de prevención y emergencias.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.



6. PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Para implementar el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR se ejecutarán actividades de participación y consulta tendientes a asegurar que exista representatividad de toda la comunidad educativa.

Determinar las amenazas del Establecimiento Educacional

Esta etapa se realizará con la participación del máximo de personas involucradas con el Establecimiento Educacional, a fin de facilitar la labor del Comité de Seguridad Escolar, para ello el RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO convocará a los representantes de la comunidad educativa con el objetivo de consultar específicamente sobre:

- La identificación histórica de amenazas del Establecimiento Educacional.
- La investigación en terreno de las condiciones actuales del Establecimiento Educacional.
- Generar acuerdos sobre el desarrollo de ejercicios, prácticas o simulacros periódicos que se realicen en el Establecimiento Educacional, para asegurar su efectividad.

Al finalizar esta actividad deberá mantener registro de los resultados obtenidos a través de:

- [Reunión del CSE y dejando un registro]
- [Reunión de CPHS quedando registrada en el acta de reunión ordinaria]
- [Nombre de registro 03]
- [Nombre de registro “n”]



IMPORTANTE

Si el Establecimiento Educacional mantiene implementado un proceso de “COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA”, debe adaptar este apartado a las definiciones que se han establecido en ese procedimiento.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.



7. DESARROLLO DEL PROCESO

7.1. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR (CSE)

El RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO asegura la conformación y funcionamiento del CSE, como base de la organización y participación de toda la comunidad educativa con el objetivo fundamental de reducir los riesgos internos y externos de las amenazas que se identifiquen en el Establecimiento Educacional.

La misión del CSE es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, para lograr la construcción de un establecimiento resiliente, más seguro y mejor preparado frente a diversas amenazas.

7.1.1. Determinación de los integrantes del CSE

Con fecha 05 / 08 / 2024, se ha determinado y comunicado los integrantes del CSE, los que asegurarán el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del punto 4 del presente plan.

Función	Nombre	Institución
Responsable de CSE	Óscar Silva Urra	CPEFM
Coordinador del CSE	Paola Moya Rivera	CPEFM
Líder de respuesta del Establecimiento	Cristian Pincetti González	CPEFM
[Representante docentes]	María Eugenia Garramuño	CPEFM
[Representante estudiantes]	Dariel Jerez Baeza	CPEFM
[Representante apoderados]	Romina Romeo	CPEFM
Representante asistentes de la educación	Natalia Toledo	CPEFM
Coordinador programa de integración escolar	Nathalia Cruzat	CPEFM
Representante organismo externo	Daniel Sepúlveda / Gisella Salgado	CMDS/ACHS



El hito de constitución del CSE se realiza en la primera reunión que se sostenga, lo cual será registrado por el RESPONSABLE DEL CSE en el registro **PISE_01_REG_01 – Acta de constitución CSE**.



IMPORTANTE

El Comité de Seguridad Escolar, puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), de lo contrario la cantidad de integrantes del CSE dependerá de las características y necesidades propias del Establecimiento Educacional (cantidad de estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el Establecimiento Educacional).

Integrantes mínimos

- Responsable de CSE
- Coordinador del CSE
- Líder de respuesta del Establecimiento

Otros integrantes

- Representantes de los docentes y asistentes de la educación
- Representantes de los estudiantes
- Representantes de padres, madres y/o apoderados
- Representantes externos como Salud, Bomberos, Carabineros, Cruz roja, Defensa Civil, Scouts, ONG's, otros.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.



Los establecimiento educacionales que deseen registrar su **Comité de Seguridad Escolar** en la plataforma ACHS Gestión, deben tener en cuenta que el lenguaje en la plataforma es transversal para cualquier organización, por lo tanto este Comité



se denomina “Comité de GRD del centro de trabajo”, por lo cual recomendamos revisar el siguiente [Link](#) en las preguntas asociadas al Comité y su registro.

7.1.2. Generación del programa de trabajo del CSE

El RESPONSABLE DEL CSE en conjunto con los otros integrantes del CSE determina y planifica las actividades orientadas a las etapas de prevención, mitigación y preparación del Establecimiento Educacional ante las situaciones de emergencias potenciales. Estas actividades se enfocarán principalmente en 3 líneas de acción:

Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente.

- **Investigación y análisis histórico:** Se determinará si el Establecimiento Educacional o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas). Las fuentes de información a considerar son trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos. Para esta actividad se cuenta con el registro ***PISE_01_REG_04_Análisis histórico e investigación en terreno.***
- **Identificación de amenazas y evaluación de riesgos:** Se identificará y registrará las amenazas, considerando la información recabada en la investigación y análisis histórico. Posteriormente, se debe evaluar el riesgo que presenta cada una de estas amenazas
- **Elaboración de mapa(s) de riesgo(s):** Posterior a la evaluación de amenazas se confeccionará el mapa o plano de ubicación del Establecimiento Educacional, con su entorno próximo, incluyendo las amenazas y recursos internos y externos
- [Incorporar otras]

Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

- **Generación del plan de medidas:** Se planificará todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes a suprimir o evitar definitivamente aquellos sucesos naturales o generados por la actividad humana que causen daño y/o que permitan reducir o aminorar el impacto, de tal manera que disminuyan la vulnerabilidad (riesgos elevados) de las personas, infraestructura, servicios o medios de vida presentes en el Establecimiento Educacional
- **Plan(es) de respuesta(s) a la amenaza(s):** Se planificará y documentarán las acciones



para la atención y control de una situación de emergencia. Se llevarán a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente las que tendrán por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en el Establecimiento Educacional y disminuir las pérdidas

- [Incorporar otras]

Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los Planes de Respuestas frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.

- **Programa de simulacros y/o simulaciones:** Se confeccionará un programa de ejercicios de simulacro y/o ejercicios de simulación para evaluar la respuesta planificada por cada amenaza, para que estas sean oportunas y eficaces
- **Realizar investigación de los accidentes:** Sea que estos ocurrieran a los alumnos o a cualquier integrante de la comunidad educativa, lo que permita determinar sus causas y establecer medidas de control.
- [Incorporar otras]

Este programa se registrará por el RESPONSABLE DE CSE en el registro **PISE_01_REG_02 – Programa de trabajo del CSE.**



La plataforma [ACHS Gestión](#) permite desarrollar un programa de trabajo ajustado a las necesidades del establecimiento, establecer responsables y plazos de cumplimiento, así como cargar la evidencia de las actividades que se vayan desarrollando por lo tanto recomendamos revisar el siguiente [Link](#) en las preguntas de dicha temática.

7.1.3. Realización de reuniones de trabajo del CSE

El RESPONSABLE DEL CSE citará las actividades mínimas necesarias para el adecuado funcionamiento del CSE, para ello se reunirán a intervalos planificados y no planificados, de acuerdo al objetivo de cada reunión, según se detalla:

- **Reuniones ordinarias:** Revisión del avance de las actividades del programa de trabajo, los resultados de los ejercicios, prácticas o simulacros, entre otros temas relevantes, cuya periodicidad se acuerda al momento de generar el programa de



trabajo

- **Reuniones extraordinarias:** Cada vez que se declaren situaciones de emergencias, donde se analizarán los resultados de la respuesta efectuada y se definirán las acciones de las etapas de reconstrucción y/o rehabilitación

En el caso de ser necesario, en relación a los temas a tratar, se convocará a estas reuniones a los apoyos externos: Organismo Administrador (OA), junta de vecinos, Municipalidad, Salud, Bomberos, Carabineros, Proveedores de servicios básicos, entre otros.

El RESPONSABLE DEL CSE documentará el resultado de estas reuniones en el registro **PISE_01_REG_03 – Acta de reunión del CSE.**

7.2. DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y SU ENTORNO

El objetivo del diagnóstico es lograr una completa visión de lo que puede ocurrir; cómo evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la Comunidad Educativa, particularmente a los estudiantes que están bajo su responsabilidad, de tal manera de otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

Para lo anterior, el CSE identificará las amenazas y evaluará el riesgo del Establecimiento Educacional, utilizando como base la metodología AIDEP¹ que contempla el desarrollo de elementos para el análisis de la realidad del Establecimiento Educacional, los que requieren una permanente retroalimentación, considerando los siguientes pasos:

A	<p>Análisis histórico: Se realizará una revisión de antecedentes que permitan determinar si el Establecimiento Educacional o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).</p> <p>La etapa de análisis histórico, es necesaria para el desarrollo del punto 6.2.1 Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional.</p>
----------	--

¹ AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.



<p>I</p>	<p>Investigar en terreno: Implica recorrer todas las instalaciones del Establecimiento Educacional y su entorno para determinar si las amenazas históricas aún persisten y además de reconocer las nuevas que está expuesto el Establecimiento Educacional, así como los recursos y vulnerabilidades respecto a cada amenaza.</p> <p>La etapa de investigación en terreno, es necesaria para el desarrollo del punto 6.2.1 Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional.</p>
<p>D</p>	<p>Discutir las prioridades: Con los antecedentes del análisis histórico y la investigación en terreno, se definirá la priorización de las medidas a implementar, ya sea por el factor tiempo/recurrencia o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.</p> <p>La etapa de discusión de prioridades se dará tras el cálculo del Nivel de Riesgo (NR) en el punto 6.2.2 Evaluación de amenazas del Establecimiento Educacional.</p>
<p>E</p>	<p>Elaborar mapas de riesgo: Una vez ejecutado el análisis de priorización, se confeccionarán los mapas de riesgos, que puede corresponder a un croquis o plano (instrumento visual), los que deberán permitir identificar o advertir mediante simbología clara, los riesgos y recursos disponibles en los lugares físicos que componen el Establecimiento Educacional.</p> <p>La elaboración de los mapas de riesgos se desarrollará en el punto 6.2.4 Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos.</p>
<p>P</p>	<p>Planificar actividades específicas: Esta planificación reunirá de forma ordenada y priorizada todas las actividades y/o medidas de control que se podrían implementar a partir de la identificación de amenazas y evaluación de las vulnerabilidades y recursos del Establecimiento Educacional.</p> <p>La etapa de planificación se desarrollará en el punto 6.3 Planificación de medidas de control y respuesta.</p>

Los integrantes del CSE se encargarán de gestionar las actividades necesarias para el levantamiento de la información por medio del modelo indicado, las que servirán de base para planificar medidas de prevención y planes de respuesta, para la comunidad educativa.



7.2.1. Identificación de amenazas del Establecimiento Educacional

El RESPONSABLE DEL CSE, por medio del cumplimiento de las dos primeras etapas del AIDEP, Análisis histórico e Investigación en terreno desarrolladas, se reconocerá y registrará las amenazas que pueden afectar al Establecimiento Educacional, clasificándose en:

- **Amenazas generales:** Corresponde a las amenazas que, por definición de la ONEMI² (amenazas generales sismos, incendio estructural, corte de agua, corte de energía eléctrica, asalto/robo), se encuentran presente en todos los centros de trabajo ubicados en Chile por lo tanto aplicable a todos los Establecimientos Educativos
- **Amenazas específicas:** Corresponde a las amenazas que dependen de la ubicación geográfica y/o de las actividades del Establecimiento Educacional

Estas amenazas serán registradas **PISE_01_REG_05_ Identificación y evaluación de amenazas.**



Para saber cómo registrar la identificación de amenazas (generales y específicas) en la plataforma [ACHS Gestión](#) le recomendamos revisar el siguiente [Link](#) en las preguntas de dicha temática.

7.2.2. Evaluación de amenazas del Establecimiento Educacional

El RESPONSABLE DEL CSE, analizará y evaluará el riesgo para la comunidad educativa, minimizando las vulnerabilidades y aumentando sus capacidades de prevención, mitigación y/o respuesta.

Dicho lo anterior, para comprender el concepto de riesgo en el contexto del Establecimiento educacional, se puede plantear la siguiente ecuación:

² Con la promulgación de la Ley 21364 / 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se sustituye la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).



$$\text{RIESGO} = \frac{\text{AMENAZA} \times \text{VULNERABILIDAD}}{\text{CAPACIDAD}}$$

Por lo tanto, al aumentar las capacidades del establecimiento, el riesgo disminuye, pues son variables inversamente proporcionales. Al aumentar las Capacidades, las comunidades educativas avanzan a disminuir sus vulnerabilidades.

La evaluación del nivel de riesgo de cada amenaza identificada, permite establecer prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas en los pasos anteriores, para ello se considerará de mayor a menor prioridad las situaciones de riesgo detectadas. Esta priorización se puede realizar en base a dos factores: **factor recurrencia** (eventos que se producen frecuentemente) y **factor impacto** (mayor daño que pudiese provocar), es decir, analizar y hacerse la pregunta ¿Qué nos afecta más? o ¿Qué ocurre más seguido?, determinando las factibilidades de acceder a recursos o medios externos cuando sea necesario.

En esta etapa de discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados, el Comité de Seguridad Escolar, puede invitar a representantes de Carabineros, Salud, Bomberos y otros organismos o instancias técnicas con el propósito de analizar y discutir las situaciones de riesgos detectadas y las capacidades identificadas para otorgarles la debida priorización.

Estas amenazas serán analizadas en ***PISE_01_REG_05_ Identificación y evaluación de amenazas.***



Para saber cómo registrar la evaluación de amenazas del Establecimiento Educativo (evaluación de riesgos) en la plataforma [ACHS Gestión](#) le recomendamos revisar el siguiente [Link](#) en las preguntas de dicha temática.

7.2.3. Determinación de los recursos o medidas de control



El RESPONSABLE DEL CSE, una vez realizada la etapa de evaluación de las amenazas, determina las medidas de control o recursos necesarios para disminuir los niveles de riesgos del Establecimiento Educacional.

Para la selección de recursos y medidas de control tendrá en cuenta todas las obligaciones de la organización, los compromisos voluntarios, los puntos de vista de la Comunidad Educativa y su jerarquización según corresponda.

La jerarquía de controles es un enfoque sistemático para eliminar los peligros y reducir los niveles de riesgos, considerando los pasos en un orden clasificado y secuencial, comenzando con la eliminación y sustitución, siguiendo con los controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal.

Considerando que:

- **Eliminación:** Corresponderá a las medidas de control que remueven la exposición al peligro, generado por el rediseño de los procesos, cambios de maquinarias/equipos o cambios de las materias primas.
- **Sustitución:** Corresponderá a las medidas de control que reducirán significativamente el riesgo, generado por el remplazo de los materiales, sustancias o procesos.
- **Controles de ingeniería / técnicos:** Corresponderá a las medidas de control que generarán intervenciones activas en el origen, considerará dispositivos técnicos que ayudan a que los peligros sean contenidos, limitados o aislados de una mejor manera.

Estas tres opciones deberán ser la primera elección ya que estos controles funcionan independientemente de las decisiones humanas, previniendo el contacto del peligro con el trabajador. Adicionalmente, podrá implementar medidas de más baja jerarquía, como:

- **Disposiciones administrativas de control:** Corresponderá a las medidas que se establecerán cuando no es posible indicar controles de jerarquía superior o que las complementan, corresponden a señalización, capacitación, procedimientos de trabajo, permisos de trabajo, entre otros.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Corresponderá al último recurso para reducir los riesgos. Las que deberá considerar cuando no se puedan implementar los métodos de control indicados anteriormente o cuando estos no dan suficiente protección.

La determinación de las medidas de control y recursos se desarrollará en ***PISE_01_REG_05_ Identificación y evaluación de amenazas.***

7.2.4. Elaboración de mapa(s) de riesgo(s) y recursos



El RESPONSABLE DEL CSE, con la información obtenida en los puntos anteriores, confecciona un documento gráfico de representación convencional con el objeto de mostrar la distribución espacial o geográfica (mapa, plano o croquis) del Establecimiento Educacional y su entorno.

Este mapa ayudará a la visualización de riesgos priorizados y recursos recopilados en las etapas anteriores, para lograr una planificación en prevención y elaborar planes de respuesta frente a esos riesgos.

- **Mapa de riesgos y recursos externo del Establecimiento Educacional:** Se ubicará geográficamente el Establecimiento Educacional con su entorno próximo, registrando con símbolos las amenazas con su riesgo asociado (amenazas externas, empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendido eléctricos, ríos o fuentes de agua, quebradas, entre otras) y los recursos existentes (cuartel de bomberos, carabineros, centros de atención médica, zonas de seguridad, vías de evacuación, entre otras).
- **Mapa de riesgos y recursos interno del Establecimiento Educacional:** Se identificará la separación de pisos, áreas o zonas necesarias para diferenciar adecuadamente los riesgos asociados a las amenazas internas (por ej. lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, desniveles, entre otros) y los recursos (por ej. red húmeda y seca, extintores, zonas de seguridad, vías de evacuación, puertas de emergencia, entre otros).

El mapa(s) también puede ser trabajado por los estudiantes en una o más asignaturas o a través de la metodología de proyectos seleccionando objetivos de aprendizaje que se deseen impulsar para el desarrollo del autocuidado.

El mapa(s), ubicado en un lugar visible dentro del Establecimiento Educacional con la intención de que toda la comunidad educativa tenga acceso a él, se mantendrá en el registro **PISE_01_REG_07 Listado de mapas de riesgos y recursos**, para el control de versiones.

Se desarrollará utilizando como base el instructivo **PISE_01_ITT_01 Mapas de riesgos**.



7.3. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL Y RESPUESTA

Esta etapa del Plan Integral de Seguridad Escolar reunirá en forma ordenada y organizada cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para prevenir, reducir o estar preparados frente al impacto de riesgos, los cuales serán vinculados con los instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional (Plan de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, Reglamento Interno, entre otros).

También se debe considerar que la planificación, se sustenta en los siguientes elementos:

- La información contenida en el Mapa(s) de Riesgos y Recursos.
- Las prioridades establecidas en el Diagnóstico.
- La planificación y gestión con la Comunidad Educativa para elaborar planes de medidas preventivas y planes para la respuesta planificada.

7.3.1. Generación del plan de medidas

El RESPONSABLE DEL CSE, planifica la implementación de las medidas de control determinadas en la etapa anterior (punto 6.2.3 Determinación de los recursos o medidas de control), considerando que se establezca a nivel de detalle las medidas o recursos para la prevención o mitigación que se deben ejecutar en el Establecimiento Educacional, considerando la siguiente información:

- Descripción detallada de la medida o recurso
- El responsable de la implementación
- Los informes y/o registros requeridos para evidenciar la implementación
- Los plazos previstos para la realización
- Fecha en que se llevará a cabo la verificación de la medida

La planificación y verificación de las medidas de control se efectuará en el registro ***PISE_01_REG_06 Plan de medidas de control.***



Para saber cómo ejecutar la acción de Planificación, verificación y control de las medidas del Plan en la plataforma [ACHS Gestión](#) le recomendamos revisar el siguiente [Link](#) en las preguntas de dicha temática.



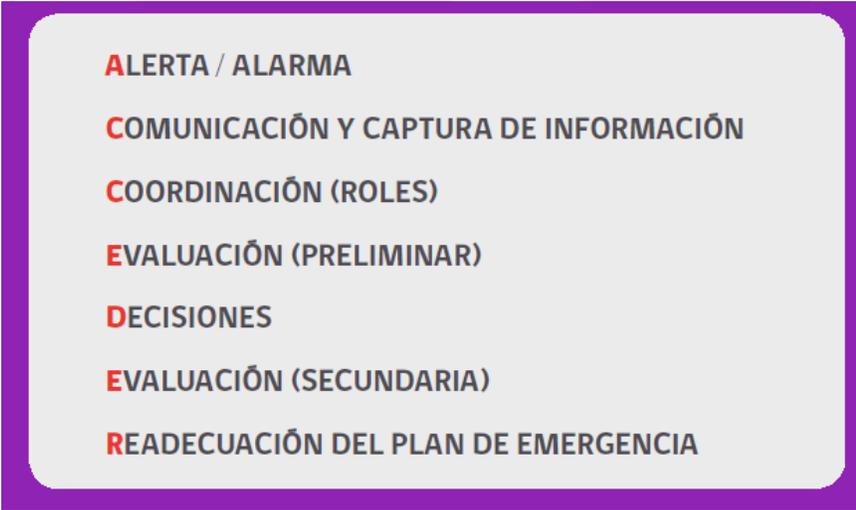
7.3.2. Generación del plan de respuesta

El RESPONSABLE DEL CSE, desarrollará la forma para responder ante cada situación de emergencia potencial que pudiera afectar la seguridad de la Comunidad Educativa y personas en general que se encuentren en el Establecimiento Educacional.

Para ello identificará y registrará los recursos humanos y equipos de respuesta a las emergencias, así como los planes de respuesta que se determinen para todas las amenazas del Establecimiento Educacional, es por esto que se mantendrá un plan de respuesta a nivel de Establecimiento Educacional, el cual podrá ser complementado con uno o varios planes de respuesta a nivel de área, en cuyo caso deberá conservar la consistencia y coordinación entre ambos.

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER³, que facilita su diseño permitiendo a los responsables de responder la emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

El acróstico da cuenta de las siguientes etapas:



- A**LERTA / ALARMA
- C**OMUNICACIÓN Y CAPTURA DE INFORMACIÓN
- C**OORDINACIÓN (ROLES)
- E**VALUACIÓN (PRELIMINAR)
- D**ECISIONES
- E**VALUACIÓN (SECUNDARIA)
- R**EADECUACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Alcance del plan de respuesta

³ ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan de Emergencia.



Determinará el alcance que tendrá la respuesta planificada, considerando lo siguiente:

- Nivel Establecimiento Educacional
- Nivel área del Establecimiento Educacional

Designación de responsables específicos para la respuesta

Identificará y designará a los responsables titulares y reemplazantes que intervienen en la respuesta, considerando los siguientes roles:

- Responsables de alerta y alarma
- Responsables de comunicación e información
- Líderes de evacuación por área, estos deben ser registrados en **PISE_01_REG_09**
Líderes de evacuación por área.

Identificación de personas en situación de discapacidad o necesidades especiales

Registrará el nombre de las personas en situación de discapacidad y los estudiantes con necesidades especiales que dificulte su desplazamiento ante una evacuación, indicando el tipo de discapacidad, necesidades y la ayuda necesaria para que sea considerado en la gestión previa y durante una emergencia. Este registro se realizará en **PISE_01_REG_08**
Personas en situación de discapacidad o necesidades especiales.

Descripción de la respuesta por amenaza

Serán las acciones que ejecutará principalmente durante la emergencia. Deberá considerar a lo menos:

- Acciones de evaluación preliminar: Será la evaluación que se realizará al inicio de la emergencia, por ejemplo: ¿qué materiales se encuentran en el lugar del incendio?
- Decisiones: Serán las medidas inmediatas que surgen tras la evaluación preliminar
- Evaluación secundaria: Serán las evaluaciones que se ejecutarán en el transcurso de la emergencia, servirán para determinar si las decisiones siguen siendo adecuadas, por ejemplo: ¿el fuego se está propagando a la bodega de materiales peligrosos?
- Readequación del plan: Serán las medidas que surgirán tras las evaluaciones secundarias durante la emergencia o posterior a ella

Documentación de los planes de respuesta

Los planes de respuesta se mantendrán documentados y disponibles, para ello se utilizará el documento del anexo **PISE_01_ANEXO_01 Plan de respuesta establecimiento**



educacional.



Para saber cómo registrar los Planes de Respuesta ACHS Gestión le recomendamos revisar el siguiente Link en las preguntas de dicha temática.



7.4. EJERCITACIÓN, SEGUIMIENTO Y READECUACIÓN

Las acciones definidas en el plan o programa con medidas de prevención deben ser sometidos a un seguimiento de acuerdo al cronograma establecido en su formulación, de igual forma, los planes de respuesta deben ser ejercitados para evaluar su funcionamiento.

El seguimiento permitirá verificar el logro de los objetivos y diseñar nuevos planes o programas de acuerdo a las realidades que se vayan presentando. Se debe considerar la evaluación y satisfacción de los estudiantes, docentes y no docentes.

7.4.1. Seguimiento del plan de medidas

Una vez planificadas las medidas de control y cumplidos los plazos de implementación, el RESPONSABLE DE CSE, verifica que las acciones se encuentran implementadas conforme a lo planificado, calificándolas de la siguiente manera:

- **Implementación fue tal como se planificó:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, según la descripción de la medida, responsable y el plazo.
- **Implementación fue de mayor alcance a lo planificado:** Corresponde a aquellas medidas que cumplieron con lo indicado en el plan, pero teniendo un mayor alcance según la descripción de la medida, responsable y el plazo.

Se realizará en el registro **PISE_01_REG_06 Plan de medidas de control.**

7.4.2. Ejercitación del plan de respuesta

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a los resultados esperados, el RESPONSABLE DEL CSE evaluará el resultado de la respuesta activada ante casos de emergencias reales y de los ejercicios prácticos, para ello, mantendrá un programa de ejercicios prácticos de simulacro y/o ejercicios de simulación, considerando lo siguiente:

- Registrar todos los simulacros o simulaciones y los resultados obtenidos

Los ejercicios prácticos se registrarán en **PISE_01_REG_10 Ejercicios prácticos**, y sus evaluaciones en **PISE_01_REG_11 Evaluación de ejercicios prácticos.**



Para ejecutar la verificación y control en [ACHS Gestión](#) le recomendamos revisar el siguiente [Link](#) en las preguntas de dicha temática.





8. COMUNICACIÓN

Una vez implementado el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, el CSE será el encargado de la comunicación de los resultados a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta características tales como la diversidad en el lugar de trabajo, los niveles de alfabetización, el dominio del idioma, entre otros.

Difusión de la conformación del CSE

Una vez conformado el CSE, realizará difusión a los trabajadores del Establecimiento Educacional sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del comité. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del [Establecimiento Educacional o área], dejando registro documentado de la entrega de esta información.
- [Nombre de actividad y registro]
- [Nombre de actividad y registro]

Planes de respuesta

El CSE efectuará un proceso de sensibilización para que los integrantes de la Comunidad Educativa conozcan y participen adecuadamente en las actividades del plan de respuesta y sobre su responsabilidad en ellos, considerando el desarrollo de ejercicios prácticos (simulación o simulacros), buscando generar un ambiente de cooperación. Esto se realizará a través de:

- Una reunión con trabajadores del [área o proceso], dejando registro documentado de la entrega de esta información.
- [Nombre de actividad y registro]
- [Nombre de actividad y registro]



IMPORTANTE

Si la empresa/organización ha implementado el proceso de “COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA” de ACHS Gestión, debe adaptar este apartado a las definiciones que se han establecido en ese procedimiento.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.



9. REVISIÓN PERIÓDICA

El RESPONSABLE DEL CSE ejecutará una revisión cuando existan las siguientes situaciones:

Remodelar, reubicar o ampliar el Establecimiento Educativo, área o parte de las instalaciones

Cambio de personal (incorporación o desvinculación)

Incorporar nuevas herramientas, maquinaria y/o instrumentos de trabajo (tecnología)

Fusionar procesos, áreas o centros de trabajo

Cambiar los procesos de operación o servicios

Rediseñar total o parcialmente, procesos o estructura organizacional

Cambiar materias primas

- [Otros]

En caso de existir las situaciones anteriores, estos deberán ser incluidos desde la etapa de identificación de amenazas en adelante. Esta actividad se realizará a través de:

- Reunión y dejando un registro
- Reunión de alta dirección quedando registrada en el acta
- [Otros]



10. INSTRUCTIVOS

- PISE_01_ITT_01 Mapas de riesgos



11. REGISTROS

NOMBRE DEL REGISTRO	CÓDIGO	ALMACENAMIENTO			RESPONSABLE
		TIEMPO DE RETENCIÓN	PROTECCIÓN	UBICACIÓN	
[Actividad de capacitación]	[Indicar código]	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
[Actividad de participación y consulta]	[Indicar código]	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Acta constitución del CSE	PISE_01_R EG_01	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Programa de trabajo del CSE	PISE_01_R EG_02	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Acta de reuniones del CSE	PISE_01_R EG_03	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Análisis histórico e investigación en terreno	PISE_01_R EG_04	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Identificación y evaluación de amenazas	PISE_01_R EG_05	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Plan de medidas de control	PISE_01_R EG_06	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Listado de mapas de riesgos y recursos	PISE_01_R EG_07	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Personas en situación de discapacidad o necesidades especiales	PISE_01_R EG_08	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Líderes de evacuación por área	PISE_01_R EG_09	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
Ejercicios prácticos	PISE_01_R EG_10	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]



NOMBRE DEL REGISTRO	CÓDIGO	ALMACENAMIENTO			RESPONSABLE
		TIEMPO DE RETENCIÓN	PROTECCIÓN	UBICACIÓN	
Evaluación de ejercicios prácticos	PISE_01_R EG_11	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]
[Actividad de comunicación]	[Indicar código]	[Indicar tiempo]	[Digital/ Físico]	[Indicar ubicación]	[Indicar responsable]



12. ANEXOS

- Anexo 1 – PISE_01_ANEXO_01 Plan de respuesta establecimiento educacional



IMPORTANTE

En este título de Anexos, se debe incorporar el o los **planes de respuesta** definido por la organización, considerando los siguientes modelos:

- **PLAN DE RESPUESTA – MODELO A:** para establecimiento educacionales
- **PLAN DE RESPUESTA – MODELO B:** para jardines infantiles y salas cuna

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.



13. BIBLIOGRAFÍA

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE). 2017. Resolución Exenta N° 2515 del 31/05/2018 del Ministerio de Educación.

Formulario de autoevaluación Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de la Superintendencia de Educación.







**PLAN INTEGRAL DE
SEGURIDAD ESCOLAR**

PLAN DE RESPUESTA

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN Nº	PÁGINA
07.01.2024	1	1



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**PLAN DE RESPUESTA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva



IMPORTANTE

FORMATO TIPO — PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Modelo A: Establecimiento educacional

El presente documento es una sugerencia de lo que debiese contener el PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y, por tanto, debe ser adaptado de acuerdo a las necesidades particulares de cada establecimiento y a lo indicado expresamente en la legislación vigente.

El contenido de este Plan de respuesta debe mantenerse actualizado, considerando la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por COVID-19. Para ello, se pueden tomar como guía los documentos **“Gestión para la RRD en centros de trabajo en la empresa – Amenaza biológica-sanitaria covid-19 frente a otras emergencias”** de la ONEMI, el **“Plan paso a paso orientación para establecimientos educacionales”** y las actualizaciones del **“Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos educacionales”**, estos últimos del MINEDUC. Puedes encontrar estas guías en los siguientes link:

- <https://www.onemi.gov.cl/plataforma-de-reduccion-de-riesgos-de-desastres/>.
- <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/AbrirLasEscuelas-OrientacionesAnexos-09.09.pdf>
- <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/07/PROTOCOLO-SANITARIO-PARA-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES.pdf>

En las guías citadas encontrarás recomendaciones para identificar las vulnerabilidades y recursos básicos, respecto de la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, frente a la ocurrencia de otras emergencias, lo cual es aplicable a los establecimientos educacionales del país.

Para complementar esta actualización, se incorporó temporalmente el anexo N° 22 de COVID-19 frente a otras emergencias.

ESTE CUADRO ES EXPLICATIVO Y DEBE SER ELIMINADO AL FORMALIZAR EL DOCUMENTO.

INTRODUCCIÓN

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas, tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no solo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega una base para que los establecimientos educacionales desarrollen su PLAN DE RESPUESTA, permitiéndole planificar las acciones que deberán efectuar frente a las situaciones de emergencia identificadas.

A lo largo del desarrollo de este documento, basado en las metodologías estandarizadas del Sistema Nacional de Protección Civil, encontrará texto que deberá complementar o ajustar a la realidad de su establecimiento educacional y comentarios que le entregará información para apoyar el entendimiento.

Para completar este documento, se debe considera que:

El texto que aparece con este formato es informativo y debe ser eliminado (entrega información adicional a los pasos).

DATOS DEL DOCUMENTO

Código	PISE_01_ANEXO_01	Revisión	00	Versión	01
Nombre	Plan de respuesta ante emergencias Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva				
Estado	<i>Borrador</i>				
Descripción	Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación dirigidos a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.				
Creado por	Nombre de quien elabora			Fecha de elaboración	
	<i>Paola Moya rivera</i>			<i>Fecha de elaboración</i>	
Revisado por	Nombre de quien revisa			Fecha de revisión	
	<i>Cargo de quien revisa</i>			<i>Fecha de revisión</i>	
Aprobado por	Nombre de quien aprueba			Fecha de aprobación	
	<i>Cargo de quien aprueba</i>			<i>Fecha de aprobación</i>	

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación

--	--	--	--

CONTENIDOS

1.	INFORMACIÓN DEL PROCESO	9
1.1.	Descripción	9
1.2.	Objetivos	9
1.3.	Alcance	9
1.4.	Referencias	9
2.	ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	10
2.1.	Individualización del establecimiento	10
2.2.	Carga ocupacional del establecimiento educacional	12
2.2.1.	Distribución de la jornada horaria	13
2.2.2.	Distribución física en el establecimiento educacional	15
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	16
4.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	19
4.1.	Coordinador de seguridad escolar	19
4.2.	Encargados de área	19
4.3.	Encargado de servicios básicos	19
4.4.	Encargado de vínculo y comunicaciones	20
5.	PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	21
5.1.	Alerta y Alarma	21
5.1.1.	Alerta	21
5.1.2.	Alarma	22
5.2.	Comunicación	23
5.2.1.	Comunicaciones internas	23
5.2.2.	Comunicaciones externas	24
5.3.	Coordinación	26
5.3.1.	Coordinador de seguridad escolar	26
5.3.2.	Encargado de área	26
5.3.3.	Encargados de apoyar personas con dificultad de desplazamiento	28
5.4.	Evaluación primaria	29
5.5.	Decisiones	29
5.5.1.	Proceso de evacuación de las instalaciones	30

5.5.1.1.	Evacuación por alcance	30
5.5.1.2.	Evacuación por contexto de la amenaza	30
5.5.1.3.	Acciones transversales para la evacuación	30
5.5.2.	Procedimiento de actuación por amenazas	33
5.6.	Evaluación secundaria o complementaria	33
5.7.	Readecuación de la respuesta	34

ANEXOS 35

6.1.	Coordinador de seguridad escolar	36
6.2.	Encargado de área	37
6.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	37
7.1.	Coordinador de seguridad escolar	38
7.2.	Encargado de área	38
7.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	39
8.1.	Coordinador de seguridad escolar	40
8.2.	Encargado de área	40
8.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	41
9.1.	Coordinador de seguridad escolar	42
9.2.	Encargado de área	42
9.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	43
10.1.	Coordinador de seguridad escolar.	44
10.2.	Encargado de área	44
10.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	45
11.1.	Coordinador de seguridad escolar	46
11.2.	Encargado de área	47
11.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	47
12.1.	Coordinador de seguridad escolar	48
12.2.	Encargado de área	48
12.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	49
13.1.	Coordinador de seguridad escolar	50
13.2.	Encargado de área	50
13.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	51

14.1.	Coordinador de seguridad escolar	52
14.2.	Encargado de área	53
14.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	54
15.1.	Coordinador de seguridad escolar	55
15.2.	Encargado de área	56
15.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	56
16.1.	Coordinador de seguridad escolar	58
16.2.	Encargado de área	59
16.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	59
17.1.	Coordinador de seguridad escolar	60
17.2.	Encargado de área	61
17.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	61
18.1.	Coordinador de seguridad escolar	63
18.2.	Encargado de área	64
18.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	64
19.1.	Coordinador de seguridad escolar	66
19.2.	Encargado de área	66
19.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	67
20.1.	Coordinador de seguridad escolar	69
20.2.	Encargado de área	69
20.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	70
21.1.	Coordinador de seguridad escolar	71
21.2.	Encargado de área	72
21.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	72
22.	COVID – 19 FRENTE A OTRAS EMERGENCIAS	74
22.1.	Coordinador de seguridad escolar	74
22.2.	Encargado de área	75
22.3.	Integrantes de la comunidad educativa en general	75

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN

Corresponde al conjunto de medios y procedimientos de actuación del **Colegio** dirigidos a evitar o mitigar las consecuencias o daños que las situaciones de emergencias o desastres potenciales podrían generar en el establecimiento educacional, considerando los recursos y capacidades disponibles.

1.2. OBJETIVOS

- Definir procedimientos de actuación que permitan minimizar los daños y pérdidas potenciales en el establecimiento educacional, resguardando como prioridad la vida, salud y seguridad de los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo.
- Definir medidas para la suspensión inmediata de las actividades educacionales afectadas por una emergencia, considerando la normativa legal.
- Informar a los alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo sobre las acciones a seguir en cada una de las situaciones de emergencia.

1.3. ALCANCE

Este plan es aplicable a todas las amenazas identificadas como potenciales situaciones de emergencia en Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva considerando a estudiantes, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros.

1.4. REFERENCIAS

- Procedimiento: Plan Integral de Seguridad Escolar

2. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

2.1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

En la siguiente tabla se indican las características del establecimiento, la ubicación, la conectividad, entre otra información significativa para efectos de este plan.

Nombre establecimiento educacional	RUT	
Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva	70.932.800-K	
Nombre director (a)	Modalidad de matrículas	
ÓSCAR SILVA URRRA	Jornada mañana	
	Jornada tarde	
	Jornada Completa	
Niveles		
Pre-básica Básica		
Dirección del establecimiento (acceso a las instalaciones)	Número	
DUBLÉ ALMEYDA	4757	
Comuna	Zona	Región
ÑUÑO A	Rural <input type="checkbox"/> Urbana <input checked="" type="checkbox"/>	METROPOLITANA
Latitud	Longitud	¿Existe señal de televisión?
-33.459.173	-70.580.878	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Descripción del entorno del establecimiento educacional (describir si existen viviendas, sitios eriazos, bosques, bencineras, lagos, borde costero, etc.)

El establecimiento está situado en el corazón de la Villa Frei, en la intersección de las calles Dublé Almeyda con Ramón Cruz. Está rodeado de un sector residencial conformado por casas y edificios. Colinda con el Liceo Augusto D'Halmar y el Hogar de ancianos Residencia San Vicente de Paul. Cercano además a la estación de Metro "Villa Frei" y al Colegio San Agustín.

Cobertura de celular

Sí No

Se cuenta con comunicación

Satelital HF VHF Ninguna

Acceso a Internet

Cable 3G 4G Sin acceso

El acceso a Internet es por

Conexión establecimiento

Conexión por un trabajador

Laboran en el lugar empresas externas

Sí No

Ingresan externos (apoderados, usuarios)

Sí No

¿La Edificación o instalaciones son utilizadas por varias empresas (independientes entre sí)?

Sí No

Año de edificación de la instalación utilizada por el establecimiento educacional

Año 1970

Redes sociales del establecimiento educacional

Sí No

Indicar cuáles redes sociales utiliza el establecimiento educacional

Pág. Web

Instagram

2.2. CARGA OCUPACIONAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, considerando alumnos, docentes, personal de apoyo (casino, portería, enfermería, aseo, otros). La carga ocupacional se distribuye de la siguiente manera:

Número total de alumnos	779
Número total de personal docente	62
Número total de personal de apoyo	47
Número de visitas, apoderados, otros	15
Número total de personas en el establecimiento	903

Distribución de carga ocupacional de acuerdo a las jornadas del establecimiento:

(F: Femenino, M: Masculino)

Niveles de enseñanza	Total	F	M	Jornada mañana	Jornada tarde	Jornada completa	Jornada vespertina
Educación Parvularia	188	94	94	88	100		
Educación Básica	591	288	303			591	
Educación Media							
Total cantidad de alumnos	779	382	397			591	
Docentes	62	55	7	3	3	56	
Asistentes de la educación	47	43	4	3	3	41	
Administrativos	6	4	2			6	
Otros	5	5				5	
Total de personas							

Distribución de carga ocupacional de acuerdo a los niveles del establecimiento:

Sala cuna y jardín infantil

Sala cuna		Parvularia nivel medio		Parvularia nivel transición	
Menor	Mayor	Menor	Mayor	Pre-kinder	Kinder

Enseñanza básica y media

1° básico	2° básico	3° básico	4° básico	5° básico	6° básico
97	100	99	99	101	95

NOMBRE	NIVEL	M o F	TIPO DE NEE (Transitorias o permanente)	UTILIZA AYUDA TÉCNICA (SI/NO)	DETALLE AYUDA TÉCNICA
Camila Crhistina Barreto Sánchez	PKA	F	Transitorias	NO	
Joaquín Ignacio Fuentes Olivos	PKA	M	Transitorias	NO	
Martina Ignacia Contreras Curilen	PKA	F	Transitorias	NO	
Julieta Calaf Meza	PKA	F	Transitorias	NO	
Lucas Bravo	PKA	M	Transitorias	NO	
Florencia Agustina Guerrero Pone	PKA	F	Permanente	SI	Asistente
Antonio Federico Muñoz Muñoz	PKA	M	Permanente	NO	
Yuzhi Carolina Lo Ángel	PKA	F	Permanente	SI	Asistente
Rafael Ignacio Sepúlveda Changanaqui	PKA	M	Permanente	NO	
Piero Antonio Domingo Jiménez Cadavid	PKB	M	Transitorias	NO	

Simona Alejandra Pizarro Navarrete	PKB	F	Transitorias	NO	
Aylen Alondra Parra Polanco	PKB	F	Transitorias	NO	
Maite Belén Contreras Curilen	PKB	F	Transitorias	NO	
Ismael Enrique Carballo Landaeta	PKB	M	Permanente	SI	Asistente
Salvador Martín Bello Araneda	PKB	M	Permanente	NO	
Fabio Paúl Guedez Sánchez	PKB	M	Permanente	SI	Asistente
Vicente Saez		M	Permanente	SI	Asistente
Mía Isabella Wloezuk Bonilla	PKC	F	Transitorias	NO	
Emilia Victoria Cubillos Ocaranza	PKC	F	Transitorias	NO	
Emily Ninoska Muñoz Fernández	PKC	F	Transitorias	NO	
Kiara Gabriela Berrocal Moreno	PKC	F	Transitorias	NO	
Bruno Sebastián Castro Gómez	PKC	M	Transitorias	NO	
Maximiliano Agustin Zhingley Robles	PKC	M	Permanente	SI	Asistente
Santiago Andres Opazo Aravena	PKC	M	Permanente	SI	Asistente
Jorge Vásquez Inga	PKC	M	Permanente	SI	Asistente
Dante Gabriel Zapata Aguilar	PKC	M	Permanente	SI	Asistente
Josué Santiago Amaru Díaz Roeder	PKC	M	Permanente	NO	
Hellen Salomé Quiroga Murillo	K°A	F	Transitorias	NO	
Julian Meza Leyton	K°A	M	Transitorias	NO	
Antü Analía González Licanqueo	K°A	F	Transitorias	NO	
Ferrán Alí Bustamante Flores	K°A	M	Transitorias	NO	

Emilia Agustina Tobar Domich	K°A	F	Transitorias	NO	
Javier Andrés Mora Marfull	K°A	M	Permanente	SI	Asistente
Ema Sofía Martínez Gómez	K°A	F	Permanente	NO	
Facundo Elián Artes Garrido	K°A	M	Permanente	SI	Asistente
Benjamin Alonso Coopman Zelada	K°A	M	Permanente	SI	Asistente
Trinidad Ignacia Vargas Veliz	K°A	F	Permanente	SI	Asistente
Denis Gabriel Romero Briones	K°A	M	Permanente	NO	
Pedro Sebatían Celis Pacheco	K°B	M	Transitorias	NO	
Máximo Courbis Figueroa	K°B	M	Transitorias	NO	
Isabella Valentina Espinoza Sepúlveda	K°B	F	Transitorias	NO	
Amalia Leonor Menares Briceño	K°B	F	Transitorias	NO	
Bianca Isabella Figueroa Cantarela	K°B	F	Transitorias	NO	
Benjamín Acuña Gormaz	K°B	M	Permanente	SI	Asistente
Santiago Facuando Lorca Santibáñez	K°B	M	Permanente	SI	Asistente
José David Loor Wolleter	K°B	M	Permanente	NO	
Lucas Gabriel Arancibia Araos	K°B	M	Permanente	NO	
Vicente Daniel Contreras Picasso	K°B	M	Permanente	NO	
Antu Aukan Riveros Carvallo	K°B	M	Permanente	SI	Asistente
Manuel Jesús Muñoz Muñoz	K°C	M	Transitorias	NO	
Gustavo Daniel Madrid Salas	K°C	M	Transitorias	NO	
Isabella Silva Agrono	K°C	F	Transitorias	NO	

Antonia Paz Insunza Reyes	K°C	F	Transitorias	NO	
Luciano Alonso Cardona González	K°C	M	Transitorias	NO	
Alehna Makayla Mendoza González	K°C	F	Permanente	SI	Asistente
Nicolás León Pereyra Aroca	K°C	M	Permanente	SI	Asistente
Franco Valentino Contreras Salamanca	K°C	M	Permanente	NO	
Juan Fernando Vásquez Inga	K°C	M	Permanente	SI	Asistente
Dorian Alexander Ríos Longart	K°C	M	Permanente	SI	Asistente
Lucas Matheo García Gutierrez	K°C	M	Permanente	SI	Asistente
Tomás Benjamín Silva Torres	1°A	M	Transitorias	NO	
Maite Paz Suazo Troncoso	1°A	F	Transitorias	NO	
Emilio Ezequiel Ollarce Jeria	1°A	M	Transitorias	NO	
Gustavo Pérez Betancourt	1°A	M	Transitorias	NO	
Antonia Sofía Avendaño Jiménez	1°A	F	Transitorias	NO	
Inti Nahuel Rodriguez García	1°A	M	Permanente	NO	
Mateo de Jesús Herrera Ferrer	1°A	M	Permanente	SI	Asistente
Lyanna Paola Torres Contreras	1°A	F	Permanente	NO	
Fernando Antonio Sepúlveda Saldías	1°A	M	Permanente	NO	
Victor Patricio Aedo Becerra	1°A	M	Permanente	NO	
Santino Ismael Plaza Benítez	1°B	M	Transitorias	NO	
Nicolas Antonio Flores Carrillo	1°B	M	Transitorias	NO	
Antonella Ignacia Osorio Castro	1°B	F	Transitorias	NO	

Alonso Thomas Guzmán Peñailillo	1°B	M	Transitorias	NO	
Vicente Agustín Vyhmeister Yutronic	1°B	M	Permanente	NO	
María José Chero Chiroque	1°B	F	Permanente	SI	Asistente
Ana María Santiago Luna	1°B	F	Permanente	NO	
Florencia Gómez Gallo	1°B	F	Permanente	NO	
Milovan Mauricio Díaz Huerta	1°B	M	Permanente	SI	Asistente
Amaru Andres Contreras Merlet	1°C	M	Transitorias	NO	
Manuel Agustín Correa Villanueva	1°C	M	Transitorias	NO	
Tomás Alonso Herrera González	1°C	M	Transitorias	NO	
Liam Valentino Caamaño Muñoz	1°C	M	Transitorias	NO	
Diego Reyes	1°C	M	Permanente	NO	
Jose Tomás Gómez Añez	1°C	M	Permanente	NO	
Emilio Flores Palape	1°C	M	Permanente	NO	
Santiago Reinaldo González Ríos	1°C	M	Permanente	NO	
Salvador Muñoz Catalan	1°C	M	Permanente	NO	
Derid Alexander Eliasar Casanova Lastra	1°C	M	Permanente	NO	
Aurora Velarde	1°C	F	Permanente	NO	
Isabel Anita Quena Abarca	2°A	F	Transitorias	NO	
Dante Salvador Concha Gutiérrez	2°A	M	Transitorias	NO	
Violeta Libertad Barrera Arancibia	2°A	F	Transitorias	NO	
Laura Moya Melo	2°A	F	Transitorias	NO	

Sofía Ignacia Sanhueza Arcos	2°A	F	Transitorias	NO	
Pia Ignacia Cuadra Carvajal	2°A	F	Permanente	NO	
Sebastian Alonso Toro Seguel	2°A	M	Permanente	SI	Asistente
Dante Erick Anabalón Albar	2°A	M	Permanente	NO	
Beatriz Amanda Aguilera Vargas	2°A	F	Permanente	NO	
Tomás Véliz Arrau	2°A	M	Permanente	NO	
Emma Arratia San Martín	2°B	F	Transitorias	NO	
Josemi Alejandro Malaver Pernia	2°B	M	Transitorias	NO	
Bruno Esteban Delgado Morales	2°B	M	Transitorias	NO	
Roberto Cáceres Guzmán	2°B	M	Transitorias	NO	
Benjamín Ignacio Pérez Navarrete	2°B	M	Transitorias	NO	
Cristopher Agustín González González	2°B	M	Permanente	NO	
Constanza Andrea Acevedo Rojas	2°B	F	Permanente	NO	
Gabriel Adrianoff	2°B	M	Permanente	NO	
Tomás Baltazar Zamorano Figueroa	2°B	M	Permanente	NO	
Joaquín Alonso Villarroel Pizarro	2°C	M	Transitorias	NO	
Mario Benjamin Gallegos Antivil	2°C	M	Transitorias	NO	
Samantha Anaís Baez Campos	2°C	F	Transitorias	NO	
Javiera Catalina Molina Cárcamo	2°C	F	Transitorias	NO	
Cristobal Alonso González Molina	2°C	M	Transitorias	NO	
Sofía Ainara Cordero Burgos	2°C	F	Permanente	SI	Asistente

Emiliano Olivari	2°C	M	Permanente	NO	
Victoria Constanza Vicker Vinett	3°A	F	Transitorias	NO	
Matías Felipe Peñaloza Pino	3°A	M	Transitorias	NO	
Colomba Chávez	3°A	F	Transitorias	NO	
Alonso Guerra	3°A	M	Transitorias	NO	
Sebastian Esteban Casanova Carrillo	3°A	M	Permanente	NO	
Renato Antonio Nuñez Valenzuela	3°A	M	Permanente	NO	
Laura Corday	3°A	F	Permanente	NO	
Santino Andre Flores Pizarro	3°B	M	Transitorias	NO	
Isabella Vaganay	3°B	F	Transitorias	NO	
Simón Badilla Quevedo	3°B	M	Transitorias	NO	
Agustín Alex Bravo Muñoz	3°B	M	Transitorias	NO	
Vladimir Maximiliano Candía García	3°B	M	Permanente	NO	
Benjamín Andres González Vidal	3°B	M	Permanente	NO	
Emiliano Migliaro	3°B	M	Permanente	NO	
Baltazar Parga	3°C	M	Transitorias	NO	
Marina Isabel Zuñiga López	3°C	F	Transitorias	NO	
Cristobal Barria	3°C	M	Transitorias	NO	
Agustín Cristobal Palacios Naudy	3°C	M	Transitorias	NO	
Mía Escobar	3°C	F	Permanente	NO	
Dante Valentino Carlini Pizarro	3°C	M	Permanente	NO	

Martina Anita Quena Abarca	3°C	F	Permanente	NO	
Emiliano Tomás Morales Fuentes	3°C	M	Permanente	SI	Asistente
Franco Emilio Mancilla Friedli	3°C	M	Permanente	NO	
Constanza Paz Esparza Salinas	4°A	F	Permanente	SI	Asistente
Bruno Olivares Alfaro	4°A	M	Permanente	NO	
Emiliano Viera	4°A	M	Transitorias	NO	
matias villa	4°A	M	Transitorias	NO	
Arjun Rojas	4°A	M	Transitorias	NO	
Ignacio Alonso Ovalle Pardo	4°A	M	Transitorias	NO	
Agustina Paz Vergara Lagos	4°A	F	Transitorias	NO	
Dusan Andrés Definis Salgado	4°B	M	Permanente	SI	Asistente
Amalia Ibáñez	4°B	F	Permanente	NO	
Eros Mathias Huanes Huanes	4°B	M	Transitorias	NO	
Florencia Fariña	4°B	F	Transitorias	NO	
Joaquin Erices	4°B	M	Transitorias	NO	
Tomás Andrés Norambuena Vega	4°B	M	Transitorias	NO	
Valentin Amaro Peña García	4°B	M	Transitorias	NO	
Oliver Tomás Aqueveque Cisternas	4°C	M	Permanente	NO	
Ángel Quintana	4°C	M	Permanente	NO	
Benjamín Cabrera	4°C	M	Transitorias	NO	
Tomás Alonso Escobar Albornoz	4°C	M	Transitorias	NO	

Laura Lacalle	4°C	F	Transitorias	NO	
Gustavo Muñoz	4°C	M	Transitorias	NO	
Alvaro Gustavo Argomedeo Castillo	4°C	M	Transitorias	NO	
Francisco Javier Fuentes Muñoz	5°A	M	Permanente	NO	
Benjamín Esteban Cabezas Rojas	5°A	M	Transitorias	NO	
Martín Rodolfo Orellana Correa	5°A	M	Transitorias	NO	
Aleris Belen Videla Selman	5°A	F	Transitorias	NO	
Maria Paz Toro Peña	5°A	F	Transitorias	NO	
Iris Gómez	5°A	F	Transitorias	NO	
Herick José García Sabatino	5°A	M	Permanente	NO	
Benjamín Contreras	5°A	M	Permanente	NO	
Sergio Pumarino	5°B	M	Transitorias	NO	
Emilia Blanca Magdalena Alfaro Barra	5°B	F	Transitorias	NO	
Maite Catalina Ortega Padilla	5°B	F	Transitorias	NO	
Violeta Pastene	5°B	F	Transitorias	NO	
Montserrat Ignacia Salazar González	5°B	F	Transitorias	NO	
Franco Antonio Navarro Monsalves	5°B	M	Permanente	NO	
Leonardo Agustín Orrego Jara	5°B	M	Permanente	NO	
Simón Vargas	5°B	M	Permanente	NO	
Nicolás Eduardo Viso Ortiz	5°C	M	Transitorias	NO	
Tomás Ignacio Vallejos Gatica	5°C	M	Transitorias	NO	
Lautaro Facundo Escobar González	5°C	M	Transitorias	NO	
Annelisse Francisca Almendra Sepúlveda Saldías	5°C	F	Transitorias	NO	
Rafaella Fredes	5°C	F	Transitorias	NO	

Martina Ignacia Arriaza Buracchio	5°C	F	Permanente	NO	
Julieta Antonia Becerra Aravena	5°C	F	Permanente	NO	
Nicole González	6°A	F	Transitorias	NO	
Josefina Pascal Burgos Valenzuela	6°A	F	Transitorias	NO	
Máximo Joaquín Varela Toro	6°A	M	Transitorias	NO	
Marsella Anabella Hidalgo Pinto	6°A	F	Transitorias	NO	
Javier Ignacio Moya Mella	6°A	M	Transitorias	NO	
Santiago Aliaga	6°A	M	Permanente	NO	
Joaquin Corvalan	6°B	M	Transitorias	NO	
Isidora Andrea Donoso Castillo	6°B	F	Transitorias	NO	
Renata Alejandra Arce Carrasco	6°B	F	Transitorias	NO	
Francisca Navarrete	6°B	F	Transitorias	NO	
Shuwei Daniel Chuang Chang	6°C	M	Permanente	SI	Asistente
Martina Ignacia Fuentes Benavente	6°C	F	Permanente	NO	
Matias Abarca	6°C	M	Permanente	NO	
Vicente Antonio Opazo Aravena	6°C	M	Permanente	NO	
Bruno Kramm	6°C	M	Permanente	NO	
Paola Belén Saavedra Villavicencio	6°C	F	Transitorias	NO	
Matías Alonso Montes Muñoz	6°C	M	Transitorias	NO	
Almendra Isabella Galaz Pérez	6°C	F	Transitorias	NO	

En el establecimiento educacional se encuentran:

Personas que no hablen idioma español	No
Personas en situación de discapacidad física	1 estudiante, Trastorno Motor
Personas que dependan de anteojos, bastones o prótesis para desplazarse	2 estudiantes
Embarazadas	No

2.2.1.DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA HORARIA

Con el fin de no perder la cadena de responsabilidades, se debe mantener una adecuada preparación en cada una de las jornadas. Se identifica la distribución de la jornada horaria existente como sigue:

JORNADA MAÑANA

Nombre / Descripción	<i>Jornada Mañana</i>		
N° de estudiantes	<i>100</i>		
N° de docentes	<i>03</i>		
N° de personal de apoyo	<i>03</i>		
Hora de inicio	<i>Ingresar 08:00</i>	Hora de término	<i>Ingresar 12:30</i>
Observaciones	<i>Observaciones</i>		

JORNADA TARDE

Nombre / Descripción	<i>Jornada Tarde</i>		
N° de estudiantes	<i>88</i>		
N° de docentes	<i>03</i>		
N° de personal de apoyo	<i>03</i>		
Hora de inicio	<i>Ingresar 13:30</i>	Hora de término	<i>Ingresar 18:00</i>
Observaciones	<i>Observaciones</i>		

JORNADA COMPLETA

Nombre / Descripción	<i>Jornada Completa</i>		
N° de estudiantes	<i>591</i>		
N° de docentes	<i>56</i>		
N° de personal de apoyo	<i>41</i>		
Hora de inicio	<i>Ingresar 08:00</i>	Hora de término	<i>Ingresar 15:00</i>
Observaciones	<i>Observaciones</i>		

JORNADA VESPERTINA

Nombre / Descripción	<i>Ingresar nombre que individualiza la jornada</i>		
N° de estudiantes	<i>Ingresar el número de alumnos en la jornada</i>		
N° de docentes	<i>Ingresar el número de docentes en la jornada</i>		
N° de personal de apoyo	<i>Ingresar el número de personal de apoyo en la jornada</i>		
Hora de inicio	<i>Ingresar HH:MM</i>	Hora de término	<i>Ingresar HH:MM</i>
Observaciones	<i>Observaciones</i>		

2.2.2. DISTRIBUCIÓN FÍSICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Se identifica la distribución física de los alumnos, docentes y personal de apoyo en el establecimiento, indicando el número total de personas que comparten un determinado espacio o recinto, indistintamente del rol que ellos cumplan, pudiendo ser alumnos, apoderados, docentes y personal de apoyo, entre otros. Esta información se describe en la siguiente tabla:

Nombre del área (Área, sección, unidad, piso, etc.)	N° alumnos	N° docentes	N° personal de apoyo	N° de otras personas	Total
<i>1er piso establecimiento</i>	233	07	12		
<i>2do piso establecimiento</i>	362	11	04		
<i>3er piso establecimiento</i>	96	03	0		
<i>Biblioteca</i>		01			
<i>Casino</i>			05		
<i>Laboratorio de computación</i>					
<i>Sala sensorial</i>			01		
Multitaller					
Sala PIE		16	05		
Sala Fonoaudiología			03		
Sala Convivencia escolar			03		
Sala fotocopidora			02		
Sala psicología			02		

Esta información se deberá mantener actualizada periódicamente.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. ALARMA

Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio de la cual se informa a la comunidad educativa presente en el establecimiento, con instrucciones específicas que deben activar los procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia.

3.2. ALERTA

Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

3.3. AMENAZA

Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

3.4. COMUNICACIÓN

Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

3.5. COORDINACIÓN

Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

3.6. DAÑO

Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

3.7. DESASTRE

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otros.

3.8. EJERCICIO DE SIMULACIÓN

Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación que imita la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos.

3.9. EJERCICIO DE SIMULACRO

El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo con una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

3.10. EMERGENCIAS

Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta. Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

3.11. ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Institución mediante la cual el Ministerio de Educación otorga a un establecimiento educacional la facultad de certificar la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular.

3.12. PERSONAL DE APOYO:

Persona contratada que apoya a la gestión del establecimiento educacional y que no es docente, por ejemplo; enfermera, guardia, personal aseo, personal de casino, bibliotecóloga, inspectores, entre otros.

3.13. PREPARACIÓN

Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

3.14. PREVENCIÓN

Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al establecimiento educacional y su entorno.

3.15. RESPUESTA

Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

3.16. RIESGO

Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

3.17. VULNERABILIDAD

Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para un buen logro de las acciones de respuesta a emprender en el establecimiento, habrá una definición previa de los roles que intervienen en la respuesta durante una emergencia:

4.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Es el responsable de liderar la respuesta a las emergencias potenciales del **Colegio Presidente Eduardo Frei Montalva**, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Coordinar al personal de respuesta (equipos de primera intervención, personal de primeros auxilios, etc.) en relación con lo establecido en cada actuación planificada.
- Liderar las acciones de los encargados de área, encargado de servicios básicos, encargado de vínculos y comunicación y de la comunidad educativa en general.
- Asegurar las comunicaciones ante cualquier situación de emergencia a los apoderados o sus representantes.
- Guiar la comunicación oficial con las autoridades externas y los organismos técnicos de respuesta (ambulancias, bomberos, Carabineros, entre otros).

4.2. ENCARGADOS DE ÁREA

Son responsables de área durante una emergencia en el establecimiento, considerando a lo menos las siguientes funciones:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Comunicar oportunamente la situación de emergencia a las personas que se encuentran en su área de responsabilidad.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Efectuar el catastro de las personas que se encuentran en la zona de seguridad
- Mantener a las personas en la zona de seguridad asignada hasta que se levante la situación de emergencia.

4.3. ENCARGADO DE SERVICIOS BÁSICOS

Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios, tales como: energía eléctrica, gas, agua.

4.4. ENCARGADO DE VÍNCULO Y COMUNICACIONES

Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.

- Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

5. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

En los siguientes puntos se describen acciones específicas que se deben desarrollar durante una emergencia y los principales responsables de liderar estas acciones. Para esto, se utiliza la metodología ACCEDER la que considera las siguientes etapas:

- **A**, alerta y alarma
- **C**, comunicación e información
- **C**, coordinación
- **E**, evaluación preliminar
- **D**, decisiones
- **E**, evaluación complementaria
- **R**, readecuación

5.1. ALERTA Y ALARMA

La Alerta y Alarma corresponden a dos acciones previas a la respuesta propiamente tal, frente a un hecho determinado que puede provocar consecuencias perjudiciales.

5.1.1. ALERTA

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución. La alerta permitirá que la preparación del establecimiento sea más precisa y dirigida hacia el probable evento identificado, esta puede proceder de una fuente interna o de una fuente externa:

- **Alerta Interna:** Corresponde a la que proporcionan los propios alumnos, docentes o personal de apoyo del establecimiento educacional.
- **Alerta Externa:** Corresponde a la que entregan personas o instituciones ajenas al establecimiento educacional (fuentes oficiales tales como la información meteorológica entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, entre otros).

En este sentido, en la siguiente tabla se individualiza al encargado de alertas internas y externas, quien deberá hacer seguimiento a estos fenómenos o situaciones que pueden afectar al establecimiento educacional, informando oportunamente de ser necesario al encargado de activar la alarma.

Nombre encargado de alertas internas y externas

Paola Moya R.

Cómo se validará la alerta

En caso de corte de luz se valida la alerta con megáfonos.

Qué acciones se deben realizar al validar la alerta

Las acciones a realizar una vez validada las alertas son:

Alerta sonora por sistema de audio del establecimiento.

Evacuación a la zona de seguridad del establecimiento definida con anterioridad.

Aviso a la autoridad correspondiente.

Avisos a los padres, madres y apoderados.

5.1.2. ALARMA

La alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe activar el presente plan de respuesta.

Esta alarma la dará el encargado individualizado en la siguiente tabla, a partir de la información que posee o con la información entregada por el encargado de la alerta. O en su defecto, por cualquier otra persona que haya estado haciendo seguimiento a la amenaza, verificando que esta se ha concretado o manifestado.

Nombre encargado de generar la alarma

Nelson Cabezas

Cuál será la alarma

Alarma sonora por sistema de audio del establecimiento.

Megáfono en caso de corte de energía eléctrica.

Cómo se dará la alarma

Utilizando alarma sonora por sistema de audio del establecimiento.

Megáfono en caso de corte de energía eléctrica

5.2. COMUNICACIÓN

Se establece cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas, que permitirán entregar el aviso oportuno sobre la ocurrencia de una emergencia o un hecho determinado al activarse la alarma.

En esta etapa se debe precisar el tipo de emergencia y la magnitud de esta, para la interacción adecuada con los responsables específicos, ya sea interna o externamente.

5.2.1.COMUNICACIONES INTERNAS

Las comunicaciones internas en el establecimiento educacional las efectuará el encargado individualizado en la siguiente tabla:

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (titular)

Paola Moya R.

Nombre encargado de vínculo y comunicación interna (suplente)

Maritza Villegas

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (medio a emplear)
Dirección	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	Frente a cualquier situación de emergencia que requiera activar uno de los protocolos del Plan de seguridad escolar.	<i>De manera presencial.</i>
Docentes	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	Frente a cualquier situación de emergencia que requiera activar uno de los protocolos del Plan de seguridad escolar.	<i>Mensajes de voz</i>
Estudiantes	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	Frente a cualquier situación de emergencia que requiera activar uno de los protocolos del Plan de seguridad escolar.	<i>Alerta sonora por sistema de audio del establecimiento.</i>

Personal de apoyo	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	Frente a cualquier situación de emergencia que requiera activar uno de los protocolos del Plan de seguridad escolar.	<i>De manera presencial.</i>
Representantes de los apoderados	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	Frente a cualquier situación de emergencia que requiera activar uno de los protocolos del Plan de seguridad escolar.	<i>De manera presencial.</i>
Personal de transporte escolar	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	Frente a cualquier situación de emergencia que requiera activar uno de los protocolos del Plan de seguridad escolar.	Mensajería telefónica

5.2.2. COMUNICACIONES EXTERNAS

Las comunicaciones externas del establecimiento educacional se efectuarán por el siguiente encargado:

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (titular)

Paola Moya R.

Nombre encargado de vínculo y comunicación externa (suplente)

Maritza Villegas

Receptor	Situaciones que se le comunicarán	Cuándo se le comunicarán	Cómo se le comunicarán ¹ (medio a emplear)
Organismo de Salud	Cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.	Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.	<i>Teléfono fijo o Telefonía celular.</i>

¹ Se debe mantener un registro actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.

Carabineros	En situaciones de asalto, robo o secuestros.	Frente a la alerta de asalto, robo o secuestro.	<i>Teléfono fijo o Telefonía celular.</i>
Bomberos	En situaciones de amago o emergencia de incendio estructural.	<i>Frente a cualquier situación de emergencia que requiera la intervención de bomberos.</i>	<i>Teléfono fijo o Telefonía celular.</i>
Comunidad	Cualquier situación inusual que requiere activar uno de los protocolos de emergencia.	<i>Durante y después de la situación de emergencia.</i>	Se mantendrá toda la información de relevancia en estado de emergencia difundiendo en redes sociales. El Colegio enviará correos electrónicos, comunicados masivos si contara con energía eléctrica), de no ser así se hará uso del listado telefónico de emergencia de padres, madres y apoderados.

5.3. COORDINACIÓN

De acuerdo con las amenazas identificadas en el establecimiento educacional, según lo establecido en el procedimiento “PISE_01_Plan Integral de Seguridad Escolar”, se identifican a los responsables de realizar las coordinaciones para llevar a cabo las acciones de respuesta.

5.3.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Se designa como coordinador de seguridad escolar titular y suplente del establecimiento educacional a la siguiente persona, quien posee la máxima responsabilidad durante la emergencia, actuando como coordinador de esta, dirigiendo las operaciones de evacuación e intervención.

Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (titular)

Óscar Silva Urra

Coordinador de seguridad escolar del establecimiento (suplente)

Paola Moya Rivera

5.3.2. ENCARGADO DE ÁREA

Los encargados de dirigir y supervisar la evacuación total o parcial y ordenada de las personas que ocupan las distintas áreas, secciones o unidades del establecimiento educacional se identifican en la siguiente tabla:

Nombre encargado de área (titular)	Nombre encargado de área (suplente)	Área / Lugar / Sección a su cargo	Zona de Seguridad asignada	N° de alumnos que se guiarán	N° de docentes que se guiarán	N° de personal de apoyo que se guiarán
<i>Vania Galdames</i>	<i>Fabián Palma</i>	<i>Pabellón 1</i>	<i>Oficina Atención Psicología - Recepción Oficinas - Enfermería - Baños - PIE - Computación - Sala 21 - Sala 16 - Sala 17</i>	<i>100</i>	<i>15</i>	<i>5</i>
<i>Elba Vásquez</i>	<i>Ana María Ibañez</i>	<i>Pabellón 2</i>	<i>Camarines - Baño Niñas - Baño Niños - Sala 9, Sala 10,</i>	<i>160</i>	<i>9</i>	<i>9</i>

			<i>Comedor profesores, Sala 11, Sala 12, Sala 13</i>			
<i>Loreley Carmona</i>	<i>Daniela Vargas</i>	<i>Pabellón 3</i>	<i>Sala 1, sala 2, sala 3, sala 4, Baño Párvulos, Sala 5, Sala 6, Sala 7, sala 8, PIE Fono</i>	<i>250</i>	<i>10</i>	<i>10</i>
<i>Julia Lobos</i>		<i>Sector 4</i>	<i>Multitaller, BiblioCRA, Casino, Cocina, Sala Multisensorial, Sala Ed. Párvulos</i>	<i>90</i>	<i>5</i>	<i>10</i>
<i>Nelson Cabezas</i>		<i>Portería, alertas sonoras</i>	<i>Portería</i>	<i>Según presencia del momento</i>	<i>Según presencia del momento</i>	<i>Según presencia del momento</i>
<i>Evelyn Ávila</i>		<i>Enfermería con camillas</i>	<i>Sala de Enfermería</i>	<i>Según presencia del momento</i>	<i>Según presencia del momento</i>	<i>Según presencia del momento</i>
<i>Luis Catalán / Ricardo Muñoz</i>	<i>Luis Catalán / Ricardo Muñoz</i>	<i>Extintores</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>	<i>N/A</i>

5.3.3. ENCARGADOS DE APOYAR PERSONAS CON DIFICULTAD DE DESPLAZAMIENTO

Los encargados de apoyar a personas en situación de discapacidad y dificultad de desplazamiento se identifican a continuación:

Nombre de la persona con dificultad de desplazamiento	Alumno, docente, personal de apoyo	Curso asignado	Jornada (Media, tarde, completa o vespertina)	Tipo de discapacidad o problema de desplazamiento	Tipo de ayuda para desplazarse	Encargado titular de apoyar a la persona	Encargado suplente de apoyar a la persona
<i>Constanza Esparza</i>	<i>Carolina Abarca</i>	<i>4TO A</i>	<i>Jornada Completa</i>	<i>Trastorno motor</i>	<i>Acompañamiento</i>	<i>Nathalia Cruzat</i>	<i>Paula Espinoza</i>

5.4. EVALUACIÓN PRIMARIA

El coordinador de seguridad escolar deberá establecer el daño o consecuencias producidas por la materialización de una amenaza en las instalaciones, con el objeto de tomar decisiones informadas de los pasos a seguir.

Para realizar la evaluación primaria deberá considerar la siguiente información:

Tipo de emergencia. Identificará el tipo de emergencia según la naturaleza u origen del evento en desarrollo.

Daños. Determinará los impactos o efectos ocasionados por la emergencia, constatando los efectos en:

- Estudiantes, docentes, etc.: lesionados, heridos, etc.
- Infraestructura: caídas de muros, quiebre de ventanas, daño en las instalaciones físicas para dar continuidad a la jornada, entre otros.
- Comunicaciones: suspensión del servicio telefónico, corte del servicio de internet, etc.
- Servicios básicos: corte de agua, corte de suministro eléctrico, etc.

Necesidades. Establecerá lo que se requiere para satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a los efectos o impactos de la emergencia.

5.5. DECISIONES

A partir de la información recabada en la evaluación primaria, el coordinador de seguridad escolar deberá tomar las decisiones de las acciones siguientes. Entre estas se encuentran, pero no se limitan a decidir si:

- Se activa el **proceso de evacuación** de la(s) área(s) afectada(s), poniendo en práctica las acciones planificadas.
- Se activa la **primera intervención** con el objeto de intervenir de forma inmediata en la emergencia para eliminarla o evitar su extensión.
- Intervienen los responsables de los **primeros auxilios** para prestar ayuda inmediata a las personas lesionadas por causa de la emergencia.
- Se activan las **comunicaciones externas** considerando las necesidades de rescate especializado, traslado a centros asistenciales, etc.

5.5.1. PROCESO DE EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Dependiendo del tipo de emergencia y nivel de compromiso hacia las personas, la evacuación debe realizarse de manera planificada de acuerdo a la siguiente clasificación:

5.5.1.1. EVACUACIÓN POR ALCANCE

- **Evacuación parcial:** se realiza cuando se requiere evacuar solo una parte de la organización, siendo solamente las áreas afectadas o áreas que podrían verse afectadas por la amenaza. Lo que significa que en ningún caso sería necesaria la evacuación total de las personas del establecimiento.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la amenaza afecta o podría afectar toda la instalación del establecimiento y es necesario evacuar en forma simultánea a las zonas de seguridad internas o externas previamente establecidas.

5.5.1.2. EVACUACIÓN POR CONTEXTO DE LA AMENAZA

- **Evacuación interna:** se realiza frente a una situación menor que solo requiere el desplazamiento de una parte de las personas del área afectada o en casos de que la amenaza se encuentra en el exterior de las instalaciones, de esta manera se moviliza a las personas a las zonas de seguridad internas (por ejemplo: gimnasios, salones, auditorios, áreas estructuralmente resistentes, otros).
- **Evacuación externa:** se realiza cuando se necesita movilizar a las personas fuera de los límites físicos del establecimiento a zonas de seguridad externas (por ejemplo: parques, estacionamientos, plazas, otros).
Para amenazas de origen natural como erupción volcánica, tsunamis u otros, estas zonas de seguridad están definidas previamente por los respectivos municipios.
- **Evacuación operativa:** es aquella que se registra de manera preventiva al suspender la operación del establecimiento, y las personas se retiran de manera independiente a sus hogares.

5.5.1.3. ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA EVACUACIÓN

Coordinador de seguridad escolar

Al recibir una alerta de emergencia que requiera la evaluación de las personas, el Coordinador de seguridad escolar evaluará si se debe activar el proceso de evacuación respectivo, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Una vez confirmada una alerta de amenaza que requiera evacuación, el Coordinador de seguridad escolar debe activar la alarma de evacuación previamente establecida, comunicando cuál es la emergencia que se está materializando y el tipo de evacuación que se debe efectuar.
 - Evacuación total externa: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: incendio estructural declarado, artefacto explosivo, entre otros).
 - Evacuación total interna: esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: orden público, asalto/robo, otros).
 - Evacuación total operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.

- Evacuación parcial externa: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad externa definida (por ejemplo: sustancias peligrosas, entre otros).
 - Evacuación parcial interna: esto quiere decir que se debe evacuar a un grupo de personas de una o más áreas del establecimiento a la zona de seguridad interna definida (por ejemplo: inundación por aguas lluvias, entre otros).
 - Evacuación parcial operativa: esto quiere decir que se debe suspender la operación de parte del establecimiento de manera preventiva ante una alerta de emergencia.
2. Informarse del estado de la evacuación por medio de los encargados de las áreas.
 3. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.

Encargado de área

Ante la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los encargados de área deben activar las acciones planificadas, cumpliendo con lo siguiente:

1. Utilizar los distintivos asignados para diferenciarlos del resto de las personas, siendo fácilmente reconocida su autoridad (chalecos reflectantes).
2. Observar que las vías de evacuación y salida de emergencias se encuentren habilitadas y despejadas, manteniendo la puerta abierta para comenzar la evacuación:
 - Si las vías de evacuación son seguras, guíe a las personas que se encuentren en su área de responsabilidad hasta la zona de seguridad definida en este plan de respuesta (interna o externa).
 - Si observa alguna situación de riesgo en la vía de evacuación, considere utilizar vías alternativas. De no contar con estas vías alternativas, controle la situación y proteja a las personas para que la evacuación se efectúe de manera segura.
3. Verificar que las personas con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designe a alguna persona esta labor.
4. Revisar baños, cocinas, bodegas u otras áreas donde puedan encontrarse personas que no hayan oído la alarma o quedaron atrapadas. En caso de encontrar personas atrapadas, debe comunicarlo al Coordinador de seguridad escolar para activar su rescate, no se desenfoque con esta situación y continúe con la evacuación.
5. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y su condición de salud.
6. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, considerando lo siguiente:
 - Si la evacuación se encuentra finalizada con todas las personas evacuadas o hay personas faltantes (debe indicar el número de personas faltantes, ante la duda debe considerarlas como no evacuadas).

- Si existen personas lesionadas, descompensadas o que requieran algún tipo de atención médica.
 - Estado de las instalaciones, identificando si se observan daños evidentes causados por la emergencia y la presencia de emergencias secundarias, derrumbes, fuego, humo, gas, entre otros.
 - Indicar si se está tomando acción de respuesta a las emergencias secundarias (lesionados, atrapados, entre otros).
7. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario. Brindar mensajes de mantener la calma y permanecer en el lugar. Generar contención a las personas más afectadas.
8. Reevaluar constantemente las condiciones del grupo de personas evacuadas, cualquier cambio desfavorable de las condiciones de estas, debe informarlas al Coordinador de seguridad escolar.

Integrantes de la comunidad educativa en general

Ante la activación de la alarma de evacuación en su área de trabajo, los alumnos e Integrantes de la comunidad educativa en general deben seguir las siguientes acciones:

1. Detener sus actividades, apagar equipos, desconectar artefactos eléctricos en lo posible, luego evacuar siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado.
2. Apoyar la evacuación de personas con movilidad reducida.
3. Dirigirse de manera rápida y segura a la zona de seguridad interna o externa de acuerdo a las instrucciones del Encargado de área. Nunca deben devolverse a buscar algún tipo de pertenencias.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. No actúe por iniciativa propia, siempre debe recordar que obedecen a una evacuación planificada.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Al quedar encerrado, debe mantener la calma, pedir auxilio haciendo ruidos (por ejemplo, golpeando con un trozo de metal, un zapato u otro elemento), no gritar para evitar descompensaciones y esperar la llegada de los equipos de respuesta.

5.5.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS

El procedimiento de actuación frente a cada una de las amenazas identificadas para las instalaciones que se encuentran descritas en los anexos.

Considerar que deben ser eliminados los anexos de las amenazas que se han descartado en el proceso de identificación.

5.6. EVALUACIÓN SECUNDARIA O COMPLEMENTARIA

De acuerdo a las decisiones tomadas anteriormente, pueden generarse nuevas necesidades, por lo que el coordinador de seguridad escolar deberá realizar una segunda evaluación y tomar nuevas decisiones. Esta evaluación dependerá de la magnitud de la emergencia y de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones.

5.7. READECUACIÓN DE LA RESPUESTA

Luego de finalizada la situación de emergencia, la instalación deberá revisar los resultados y el plan, según la siguiente información:

- Las fallas.
- Resultado de la coordinación.
- La actuación del coordinador de seguridad escolar y de los encargados de área.

- Observaciones de los organismos técnicos, como Carabineros, bomberos, salud, organismos administradores, entre otros. Esto permitirá contar con una base sustentable de acciones a ejecutar.
- El desarrollo de ejercicios de simulación o simulacros.

Con la información anterior, determinará la necesidad de realizar modificaciones al plan de respuesta.

ANEXOS

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN POR AMENAZAS

6. SISMOS

6.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
 - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo Intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior del establecimiento, similar al paso de un vehículo pesado el cual no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
 - Desde la intensidad V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
2. Activar la alarma para implementar el plan de evacuación, el cual consiste en evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad correspondiente.
3. Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Coordinador de seguridad escolar debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.
4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
5. Activar los planes de respuesta específicos en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, otros):
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

6.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación por emergencia de sismo, el Encargado de área debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para los evacuados.

2. Verificar que los alumnos, docentes y personal de apoyo con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento evacuadas y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de la situación del establecimiento y las condiciones de la estructura del área al Coordinador de seguridad escolar.

6.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la alerta de sismo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo del establecimiento), deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio del establecimiento, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.
2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
3. Seguir las instrucciones de los encargados de área del establecimiento.
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación del establecimiento, la comunidad educativa debe seguir las siguientes acciones:
 - Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
 - Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran.
 - Comunicar al encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
 - Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

7. INCENDIO ESTRUCTURAL

7.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
2. Movilizar al equipo interno de intervención y respuesta ante incendios.
3. Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
4. Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
6. Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.
7. Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

7.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reignición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

7.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área del establecimiento y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área.
5. Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

8. CORTES DE AGUA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta al establecimiento completo:

1. Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
2. Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
3. Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

8.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios básicos para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: estanques, piscinas, bombas).
3. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
4. Informar al docente del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
5. Coordinar con los Encargados de área la evacuación total operativa del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

8.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación de la evacuación del establecimiento por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

1. Indicar al personal docente del establecimiento que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas del establecimiento por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar.
2. Asegurar que los equipos que requieren agua para su funcionamiento queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al Coordinador de seguridad escolar, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

8.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general del establecimiento (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. El encargado de servicios básicos deberá cerrar las llaves de equipos que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
2. Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua las personas deben:
 - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
 - Evacuar el área donde se encuentra, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Solo podrá realizar tareas propias del término de su jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área.

9. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el establecimiento

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

9.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios básicos sobre la puesta en marcha del sistema de respaldo de energía eléctrica.
3. Informar a los docentes del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los encargados de área para la evacuación del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

9.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

1. Indicar a las personas del establecimiento que deben paralizar las actividades y evacuar las áreas respectivas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.
2. Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por el encargado de servicios básicos, ante la reposición del suministro de electricidad.
3. Informar del estado de evacuación al Coordinador de seguridad escolar, informando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, integrantes, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

9.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión cuando la electricidad retorne.
2. Comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad escolar, si el corte se generó debido a un problema en su área.

3. Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su entorno.

Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área, las personas del establecimiento deben:

1. Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
2. Evacuar el área respectiva, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de la jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área y siempre que sea seguro hacerlo.

10. ASALTO, ROBO O SECUESTRO

10.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR.

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

10.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

10.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.

4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso, estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.
5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
7. Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

11. ACCIDENTES GRAVES

Información de contexto

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

11.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
 - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
 - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
 - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
 - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
 - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
 - Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
 - Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
 - Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
 - Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
4. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.
5. En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

11.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
2. Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
5. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

11.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
3. Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

12.ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO

Información de contexto

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento.

12.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
2. Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
3. Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
 - Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
 - Comunicar a la autoridad policial competente.
 - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

12.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo al comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.
2. Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

12.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
4. Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

13. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de enterarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

13.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata.
2. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
3. Avisar a los encargados de área y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todos las personas del establecimiento, sin excepción, quienes deberán alejarse al menos 300 metros del lugar.
4. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia determinen que no hay riesgo alguno proveniente de la amenaza y/o aviso de bomba.
5. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.
6. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

13.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Coordinador de seguridad escolar, deberá activar el plan en el área asignada.
2. Verificar que los alumnos, docentes y personal con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos en la zona de seguridad.
4. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

13.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. En casos de aviso de bomba:

- Si reciben una llamada con aviso de bomba, deben comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad del establecimiento, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
 - Una vez iniciada la evacuación, siga las instrucciones del Encargado de área y proceda de acuerdo con el plan activado.
2. En caso de objeto o paquete sospechoso:
 - De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Coordinador de seguridad del establecimiento. Después, solo siga las instrucciones.
 - No debe divulgar la información, ya que lo único que conseguirá será generar pánico colectivo, esto podría empeorar la situación.
 3. Nunca actuar por iniciativa propia, siga las instrucciones para evacuar el área correspondiente.
 4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a otro integrante de la comunidad educativa evacuada.
 5. En caso de haber heridos o personas atrapadas, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
 6. Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes al siniestro evitando aglomeraciones. Además, si cuentan con información valiosa que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

14. TSUNAMIS O MAREMOTOS

BORRAR

Información de contexto

El protocolo ONEMI-SHOA (2016), clasifica los tsunamis de la siguiente manera:

- **Tsunami Instrumental:** tsunami cuyos efectos son solo detectables a través de los sensores de las estaciones del nivel del mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos. Las amplitudes de tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami menor:** tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami intermedio:** tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami mayor:** tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas costeras, con amplitudes de tsunami que podrían superar los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del tsunami.

El nivel de alertamiento técnico es determinado por el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM), bajo la organización, dirección y control del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), es entregado a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de protección civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes.

Por otra parte, el sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT), mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde:** sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 12 horas. No aplica en casos de sismos de campo lejano sin amenaza de tsunami o en sismos de campo cercano.
- **Alerta Amarilla:** sismo de campo lejano, que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece que su arribo ocurrirá en más de 2 horas y en menos de 12 horas. No aplica en casos de sismos de campo lejano, sin amenaza de tsunami, o en sismos de campo cercano.
- **Alerta Roja:** sismo de campo cercano o lejano que genera amenaza de tsunami. Dentro de los estados emitidos por el SNAM se establece al menos un Estado de Precaución, Alerta o Alarma. Sismo con evacuación preventiva establecida por ONEMI.

14.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta roja de tsunami, emitida por ONEMI para la evacuación preventiva de las comunas del borde costero, el Coordinador de seguridad del establecimiento, debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas (alumnos, docentes, personal de apoyo, visitas, apoderados u otros) a la zona de seguridad externa o zona de seguridad de tsunami definida previamente por el municipio (zonas sobre la línea máxima de inundación en la cual se toma como referencia de 30 msnm (cota 30)).
2. También podrá activar la Alarma de evacuación total externa, en caso de reconocer cualquiera de estos signos de la naturaleza que indican que un tsunami podría producirse:
 - Un sismo que dificulta mantenerse en pie.
 - Un sismo de duración del orden de 30 segundos o más.
 - Un rápido y notorio recogimiento del mar que expone el fondo marino.
3. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

14.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de tsunami, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa, indicando en forma clara las instrucciones.
2. Coordinar en su área, en caso de existir apoyo de organismos externos de respuesta.
3. Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento, sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.

4. Transportar el kit de emergencia para tsunamis definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas previamente por la municipalidad respectiva. Si no existen vías de evacuación ni zonas de seguridad señalizadas por la autoridad, debe identificar previamente las calles o caminos más directos a zonas altas, alejadas de cursos de agua, que no atraviesen ríos ni esteros y dirigir a las personas hacia allá. En zonas urbanas o densamente pobladas, debe evitar cualquier medio de transporte ya que pueden generar accidentes, congestionar las vías y entorpecer la evacuación general.
6. Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento en la zona de seguridad y la condición de salud de estas. Mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
7. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad del establecimiento.

14.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de tsunami, los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, docentes, personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, dirigiéndose de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran.
2. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
3. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
4. Retornar al lugar de trabajo solo cuando el personal a cargo de la emergencia lo haya notificado oficialmente, dada la información de los organismos gubernamentales.

15.NEVADAS

Información de contexto

El sistema nacional de alerta de ONEMI establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o incidente destructivo.
- **Alerta Roja:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato sin que medie previamente una alerta amarilla.

15.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta verde o amarilla por evento meteorológico de nevadas, emanada desde ONEMI, el Coordinador de seguridad escolar debe realizar las siguientes acciones:

1. Mantener atención a las condiciones climáticas como un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención a las alertas de la ONEMI.
2. Comunicar a los encargados de área del establecimiento sobre la activación del plan y el nivel de alerta actual, indicando que en esta etapa solo se deberá estar atento a posibles condiciones de alerta y que ante cualquier cambio se les dará a conocer los pasos a seguir, pudiendo eliminarse la alerta o pasar a un estado superior que considera la preparación, o rojo que considera acciones de evacuación.
3. Preparar los recursos necesarios ante la posibilidad de quedar aislados, considerando la cantidad de trabajadores y la autonomía necesaria, por ejemplo:
 - Agua embotellada.
 - Alimentos no perecibles.
 - Ropa y mantas para bajas temperaturas, para niños (as) y personas adultas.
 - Preparar los vehículos para transitar con nieve y hielo.
 - Combustible para calefacción y vehículos.
 - Generadores eléctricos para respaldo.
 - Sistemas de comunicación habilitados.
 - Entre otros.

4. Coordinar la instalación de protecciones de puertas y ventanas, de las fuentes de agua potable y sistemas eléctricos para evitar el ingreso de la nieve y congelamiento. De ser posible y de contar con los recursos, se debe limpiar la nieve acumulada en techumbres para evitar la caída de esta.
5. Mantener despejado el tramo de accesos, veredas y caminos frente a la instalación.

Frente a la alerta roja por evento meteorológico de nevadas emanada desde ONEMI, debe activar la alarma de evacuación total operativa y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Indicar la suspensión del establecimiento de manera preventiva ante una alerta roja o inicio de la nevada.
- Coordinar con el encargado de vínculo y comunicación interna, el estado de la emergencia a los representantes de los apoderados del establecimiento.

15.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de nevadas, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada, considerando:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el establecimiento.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total operativa. Revisar que nadie quede en el área ni que se devuelva a esta.
3. Implementar los resguardos de las instalaciones; como proteger puertas, ventanas, sistemas eléctricos, agua, alimentos y otros que estén en su área de responsabilidad.
4. Iniciar la evacuación total operativa, que consiste en abandonar el establecimiento en forma total.

15.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de nevadas, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, apoderados, personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Hidratarse con líquidos calientes y consumir alimentos ricos en proteína.
2. Utilizar ropa de abrigo, manteniendo manos, cuello y cabeza protegidos.
3. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.

16. MAREJADAS

Información de contexto

El sistema nacional de alerta de ONEMI establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o incidente destructivo.
- **Alerta Roja:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato sin que se indique previamente una alerta amarilla.

16.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta roja por marejadas emanada desde ONEMI, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta específico. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Activar la alarma de evacuación total interna del establecimiento, definida previamente en lugares protegidos estructuralmente.
2. Coordinar la instalación de protección de fachadas expuestas a las marejadas (protección de puertas, ventanas, accesos, otros).
3. Prestar atención a las indicaciones de la Autoridad Marítima, radio avisos náuticos y mensajes de seguridad (www.shoa.mil.cl) y de ONEMI.
4. Permanecer atento a las eventuales acciones de cierre de puertos y caletas por parte de la autoridad marítima.
5. De presentarse personas lesionadas o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria:
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.
6. Evaluar en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar trabajando o bien para el retiro de las cosas personales.
7. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

16.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación total interna por marejadas, el Encargado debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación.
2. Resguardar la instalación protegiendo ventanas y utilizando barreras (sacos de arena) que impidan el ingreso del agua.
3. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de las personas y la condición de salud de estas. Mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
4. Comunicar el estado de la situación al Coordinador de seguridad del establecimiento y al equipo bajo su responsabilidad.
5. Controlar y mantener en la zona segura a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario.
6. Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando o bien para el retiro de las cosas personales.

16.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación total interna por amenaza de marejadas, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el lugar, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
2. Las personas autorizadas deberán cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas.
3. Dirigirse a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran, estas deben estar señalizadas y determinadas previamente.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
5. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

17. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA

Información de contexto

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, deshielos, deslizamientos, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas naturales, o de aquellos sistemas creados por el hombre, para controlar la dinámica del fenómeno. Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños.

En este contexto la alerta puede ser dada por la sola recurrencia de otras situaciones de emergencias que como consecuencia generan crecidas del cauce de agua que afecten al establecimiento.

17.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta por inundación por anegamiento de crecidas de los cauces de agua.
2. Activar el plan de evacuación parcial interna, si la inundación no es extensa ni severa, lo que significa que debe monitorearse de manera permanente para actualizar el plan. En caso de que la inundación sea extensa y severa, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de evacuación total externa.
3. Ante casos en que no se pueda evacuar al exterior, indicar a todos los Encargados de área que evacuen hacia las plantas superiores del establecimiento a la espera de un rescate por entidades externas, o bien a la espera de la baja del nivel de agua.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
 - Protección de equipos, herramientas, archivos, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
 - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
 - Monitoreo permanente del estado del nivel de agua de las fuentes abiertas.
5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Informarse del estado de la evacuación por medio de los Encargado de área.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar en conjunto con el Encargado de área si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
9. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

17.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el o los Encargado de área deben activar el plan en el área asignada, cumpliendo con lo siguiente:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
2. Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
4. Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
5. Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar a los puestos de trabajo, ya sea para continuar laborando o bien para el retiro de las cosas personales.

17.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento por crecidas de cauces de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que está realizando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el lugar, siguiendo las indicaciones del encargado de área.
4. Evitar transitar en zonas o caminos inundados.
5. Pedir auxilio si quedan encerrados, mantener la calma, y esperar la llegada de los equipos de respuesta.
6. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

18. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS

Información de contexto

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del establecimiento, ante un frente de lluvia de larga duración que causa la saturación de suelos y sistemas de aguas lluvias de las propias instalaciones y del sistema público, pudiendo provocar inundaciones hacia el interior del establecimiento.

18.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por aguas lluvias, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de aguas lluvias y las áreas afectadas del establecimiento.
2. Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlos a zonas de seguridad internas.
3. Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
 - Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
 - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
9. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

18.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.
2. Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
5. Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
6. Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

18.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
4. Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.

19. ALUVIONES

Información de contexto

La Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), declara el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y en la Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles para emergencias de remoción de masa, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** declaración de un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos de remoción en masa. La alerta es establecida por ONEMI en base a la información de la “Minuta de Peligro de Remoción en Masa”, que elabora el SERNAGEOMIN.
- **Alerta Amarilla:** se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar un evento de remoción en masa, amenaza que puede crecer en extensión y severidad. Comprende la necesidad de trabajar sobre la preparación de recursos, alistamiento y primera respuesta. También puede corresponder a un evento súbito o en curso, que, debido a su evolución, requiera el alistamiento y disposición de recursos adicionales.
- **Alerta Roja:** se declara ante un peligro inminente. También puede corresponder a un evento súbito o en curso, que, debido a su evolución, requiera la disposición total de recursos.

Un aluvión necesariamente va acompañado de un evento primario que se transforma en el factor detonante de los flujos (detritos y/o barro), pudiendo ser este un evento meteorológico (sistema frontal, núcleo frío en altura, isoterma cero más alta de lo normal, entre otros) o derivado de la acción antrópica (obras de infraestructura en general, roturas de matriz de agua, entre otras). Por lo tanto, se puede alertar la amenaza de aluviones tras reconocer cualquiera de estos signos de la naturaleza que indican que un aluvión podría producirse:

- Lluvias fuertes y sostenidas con temperaturas ambientales más altas de lo normal en zonas cordilleranas.
- Aumento de turbiedad del agua en los cauces.
- Subida o disminución repentina del nivel y causal de un curso de agua.
- Fuerte ruido de fondo (cómo de muchos camiones acercándose).

19.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta roja de remoción de masa por parte de ONEMI o percibir signos que alerten un potencial aluvión, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta de aluvión. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento. Esto quiere decir, que se debe evacuar el total de las personas a la zona de seguridad externa definida previamente por el municipio. Si el aluvión se está acercando y no

se puede evacuar hacia la zona de seguridad, se debe definir una evacuación vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura ya identificada.

2. Comunicar de manera inmediata a los Encargado de área para que comiencen con la evacuación.
3. Activar los planes de respuesta específicos, en casos de presentarse personas lesionadas, atrapadas o extraviadas:
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.
4. Evaluar en conjunto con el Encargado de área si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

19.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de aluvión, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad externa más cercana. Considerar que la evacuación podría ser vertical hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura ya identificada.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa. Recordar al personal el lugar que le corresponde como zona de seguridad y mientras se realiza, mantener la tranquilidad. Visualizar que nadie quede en el lugar ni que se devuelva al lugar de origen.
3. Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por la autoridad. Los niños (as) deben ser evacuados con los mecanismos definidos previamente.
6. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos. Mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
7. Comunicar el estado de la situación al Coordinador de seguridad escolar de las personas bajo su responsabilidad, indicando lugar donde se encuentran (zona de seguridad, azotea, grupo de árboles, refugio), cantidad de lesionados, asistencia, entre otras observaciones.
8. Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al establecimiento ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

19.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de aluvión, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo. Cuando el aluvión se está acercando y no se puede evacuar hacia una zona de seguridad, evacuar verticalmente hacia pisos superiores de casas, techos, edificios u otra estructura.
2. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
3. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

1.

20. INCENDIOS FORESTAL

Información de contexto

Los incendios forestales son monitoreados técnicamente por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

La CONAF informa a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** se establece cuando se ha pronosticado condiciones meteorológicas extremas, por apoyo a otras regiones, el sistema básico de protección de CONAF ha disminuido en 25 % de sus recursos terrestres o, se realice eventos humanos masivos en ambientes vulnerables.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando un incendio forestal amenaza crecer en extensión y severidad, haciendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- **Alerta Roja:** se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

También se podrá generar una alerta si se reconoce un fuego que se propaga sin control en terrenos cerca del establecimiento, a través de árboles, matorrales y pastizales, incrementándose y propagándose con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

20.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta roja por incendio forestal emanada desde ONEMI o por incendios forestales en las inmediaciones, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento. En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: en el sistema de evacuación no se pueden determinar zonas de seguridad con anticipación, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (CONAF, bomberos, ejército u otro).
2. Comunicarse con los equipos de respuesta externos (CONAF y bomberos), de encontrarse presentes.

3. Confirmar el estado del establecimiento y autorizar su retorno, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso.
4. Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

20.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Coordinar en su área el apoyo de organismos externos de respuesta.
3. Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el mando en terreno respectivo (CONAF, bomberos, ejército u otro).
6. Procurar que las personas del establecimiento evacuadas lleven consigo paños húmedos para evitar la inhalación de humo, manteniendo atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente. Si es factible, procure dirigir la evacuación cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servir como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
7. Verificar en la zona de seguridad definida, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
8. Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de situación, considerando: asistencia, lesionados, rescatados, etc.
9. Evaluar posteriormente en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

20.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
2. Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.
3. Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o bien a alguna de las personas evacuadas.
5. Mantenerse en la zona de seguridad definida hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda, en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.

21. ERUPCIONES VOLCÁNICAS

Información de contexto

Los volcanes cuentan con un monitoreo instrumental permanente a nivel regional por parte del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) a través de su Observatorio Volcánico de los Andes del Sur (OVDAS), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

La OVDAS informa a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web (www.onemi.cl), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).

El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** declaración de un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos o actividad eruptiva.
- **Alerta Amarilla:** se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar una erupción volcánica, amenaza que puede crecer en extensión y severidad, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento destructivo.
- **Alerta Roja:** se declara ante un peligro inminente o una erupción volcánica en curso, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Para este tipo de emergencia el escenario que se espera es lluvia de ceniza, por tal motivo todo el personal que se encuentre fuera del establecimiento deberá resguardarse en lugares cerrados. La erupción volcánica se considera como una emergencia para ejecutar la evacuación.

21.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la alerta roja por erupción volcánica emanada desde ONEMI, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento. Esto quiere decir que se debe evacuar al total de los integrantes de la unidad, a la zona de seguridad externa definida previamente por el municipio.
2. Coordinar el corte de la energía eléctrica, las llaves de paso de agua y gas del establecimiento.
3. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
4. Activar los planes de respuesta específicos, en casos de presentarse personas lesionadas, atrapadas o extraviadas:
 - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
 - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

21.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo a lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total externa.
3. Coordinar en su área el apoyo de organismos externos de respuesta.
4. Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
5. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
6. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el municipio respectivo.
7. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de todas las personas del establecimiento y la condición de salud de estas. Mantenerse informado y cumplir las instrucciones de la autoridad.
8. Comunicar el estado de la situación al Coordinador de seguridad escolar y al equipo bajo su responsabilidad.

21.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de erupción volcánica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área de trabajo, siguiendo las indicaciones del encargado de evacuación.
2. Cerrar todas las ventanas, puertas de las salas y oficinas.
3. Personal autorizado debe cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que estén utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad externa más cercana al área donde se encuentran, estas deben estar señalizadas y determinadas por el municipio respectivo.
5. Cubrirse la nariz y boca durante la evacuación (uso de mascarilla o paño húmedo).
6. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.
7. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

22. COVID – 19 FRENTE A OTRAS EMERGENCIAS

Información de contexto

Sin duda, una de las mejores formas de reducir los riesgos para prevenir el contagio por COVID-19, es tomar medidas respecto al contacto con otra persona, ya que aumenta el riesgo de contagios. Por eso, es importante mantener estas medidas en distintos escenarios para enfrentar diferentes situaciones de emergencias que pudieran ocurrir en el establecimiento y afectar a la comunidad educativa.

Ante la activación de la respuesta frente situaciones de emergencia, se debe procurar mantener las medidas de prevención obligatorias establecidas por la autoridad sanitaria conforme al Protocolo Nacional “Modo COVID de Vida” y el Plan Paso a Paso de “Orientación para establecimientos educacionales”.

- Condiciones sanitarias.
- Organización de jornada escolar.
- Uso de mascarillas.
- Distanciamiento físico.
- Higiene, limpieza y desinfección del establecimiento.
- Capacitación de la comunidad educativa.
- Otros.

22.1. COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR

Frente a la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, el Coordinador de seguridad escolar debe asegurar que se disponga e implemente lo siguiente:

1. Protocolo que indique la frecuencia en que se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del establecimiento educacional, incluyendo aquellos espacios utilizados ante situaciones de emergencias, tales como: vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad, entre otras áreas que sean de responsabilidad del establecimiento.
2. Identificación de las vías de evacuación, salidas de emergencias y zonas de seguridad internas y/o externas, considerando dimensiones respecto al distanciamiento que debe existir entre los integrantes de la comunidad educativa y a la nueva organización de las áreas y espacios educativos.
3. Señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas en las zonas de seguridad.
4. Complementación de los kits de emergencia con a lo menos: alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro, bolsas de basura, entre otros. La cantidad de insumos del kit de emergencia, debe estar relacionado proporcionalmente con la cantidad de personas que podrían ser evacuadas, considerando también el tiempo en el que pueden permanecer en esta situación, estableciendo quienes son los responsables de su mantención y transporte.
5. Basureros con tapa u otros elementos ubicados en la zona de seguridad que sea responsabilidad del establecimiento de educación. Esto es para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables, guantes u otros elementos.
6. Acciones de prevención y coordinación en conjunto con otras organizaciones cuando el establecimiento de educación comparte las instalaciones.

7. Recomendaciones para docentes sobre las medidas de higiene y seguridad en estas situaciones de emergencia.

22.2. ENCARGADO DE ÁREA

Frente a la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, el Encargado de área debe activar el plan considerando lo siguiente:

1. Iniciar la evacuación verificando que los integrantes de la comunidad educativa utilicen las mascarillas y mantengan el distanciamiento físico.
2. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad, el que debe incluir a lo menos: alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro, bolsas de basura, entre otros.
3. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas previamente, velando por que se mantenga el distanciamiento físico y el uso de mascarillas entre los alumnos y docentes.
4. Verificar en la zona de seguridad la presencia de la totalidad de los alumnos, docentes y auxiliares de educación, según corresponda y que se mantengan las medidas preventivas.
5. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar y a los alumnos bajo su responsabilidad.

22.3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Frente a la amenaza biológica-sanitaria COVID-19, respecto a la ocurrencia de otras emergencias, los integrantes de la comunidad educativa que se encuentren en el establecimiento deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área donde se encuentran los trabajadores (sala, patio, casino u otros), siguiendo las indicaciones del Encargado de área, utilizando en todo momento mascarilla y manteniendo el distanciamiento físico.
2. Comunicar al Encargado de área cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas y sobre la necesidad de reemplazar su mascarilla e higienizar sus manos.
3. Mantener las medidas preventivas durante el tiempo que se encuentre en la zona de seguridad y durante el retorno.

BIBLIOGRAFÍA

Mesa Laboral de la Plataforma Nacional para la RRD. Marzo, 2020. *Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo.* Santiago : ONEMI, Marzo, 2020.

Oficina Internacional del Trabajo (OIT). 2001. *ILO OSH - Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.* Suiza : OIT, 2001.

Organización Internacional de Normalización. 2018. *ISO 45001 - Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso.* Ginebra : ISO, 2018.



Ramón Carnicer 163
Providencia, Santiago.

ACHS CENTER
600 600 22 47

achs.cl



EJERCICIOS, SIMULACION Y SIMULACROS



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA

EDICIÓN N°

PÁGINA

07.01.2024

1

1

PISE_01_Plan Integral de Seguridad Escolar

EJERCICIOS PRÁCTICOS

Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva

INTRODUCCIÓN

Este instructivo se ha diseñado para ayudar a los establecimientos educacionales en la planificación, preparación, ejecución y evaluación de ejercicios prácticos.

A lo largo del desarrollo de este instructivo encontrará texto que deberá complementar o ajustar a la realidad de su organización y comentarios que le entregarán información adicional apoyar el entendimiento.

Se debe considerar los siguientes formatos:

El texto que aparece con este formato debe ser modificado o ajustado a la realidad de la organización.

El texto que aparece con este formato es informativo y debe ser eliminado (entrega información adicional a los pasos)



DATOS DEL DOCUMENTO

Código	PISE_01_CPEFM_01	Revisión	00	Versión	00
Nombre	Ejercicios prácticos				
Estado	[Estado]				
Descripción	Instruir la metodología para la planificación, preparación, ejecución y evaluación de ejercicios prácticos.				
Creado por	Nombre de quien elabora			Fecha de elaboración	
	<i>Cargo de quien elabora</i>			Fecha de elaboración	
Revisado por	Nombre de quien revisa			Fecha de revisión	
	<i>Cargo de quien revisa</i>			Fecha de revisión	
Aprobado por	Nombre de quien aprueba			Fecha de aprobación	
	<i>Cargo de quien aprueba</i>			Fecha de aprobación	

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Revisión	Responsable	Descripción de la modificación



CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	5
1.1. Descripción	5
1.2. Objetivos específicos	5
1.3. Alcance	5
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	7
3.1. Comité de Seguridad Escolar	7
3.2. Equipo de organización	7
3.3. Líder de respuesta del establecimiento	7
3.4. Equipo de control o coordinación	7
4. PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN	8
4.1. Condiciones básicas previas	8
4.2. Planificación de ejercicios prácticos	8
4.2.1. Propósito de los ejercicios prácticos	8
4.2.2. Programación de los ejercicios prácticos	10
4.3. Desarrollo de los ejercicios prácticos	11
4.3.1. Diseño técnico del ejercicio	11
4.3.2. Organización del ejercicio	12
4.3.3. Implementación / Ejecución del ejercicio	13
4.3.4. Evaluación del ejercicio	14
5. BIBLIOGRAFÍA	15



1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN

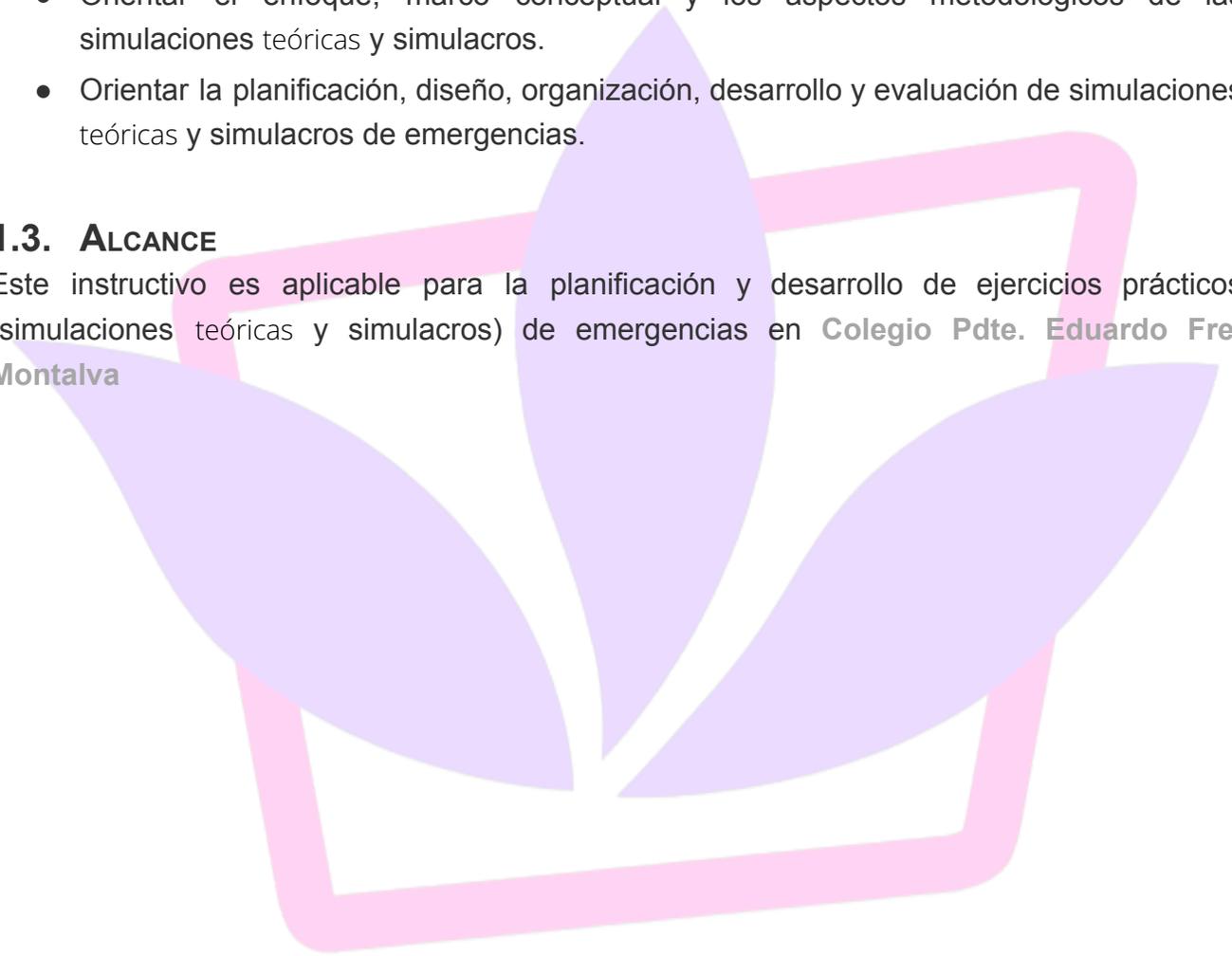
Instruir la metodología para la planificación y desarrollo de ejercicios prácticos en **Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva**.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar el enfoque, marco conceptual y los aspectos metodológicos de las simulaciones teóricas y simulacros.
- Orientar la planificación, diseño, organización, desarrollo y evaluación de simulaciones teóricas y simulacros de emergencias.

1.3. ALCANCE

Este instructivo es aplicable para la planificación y desarrollo de ejercicios prácticos (simulaciones teóricas y simulacros) de emergencias en **Colegio Pdte. Eduardo Frei Montalva**



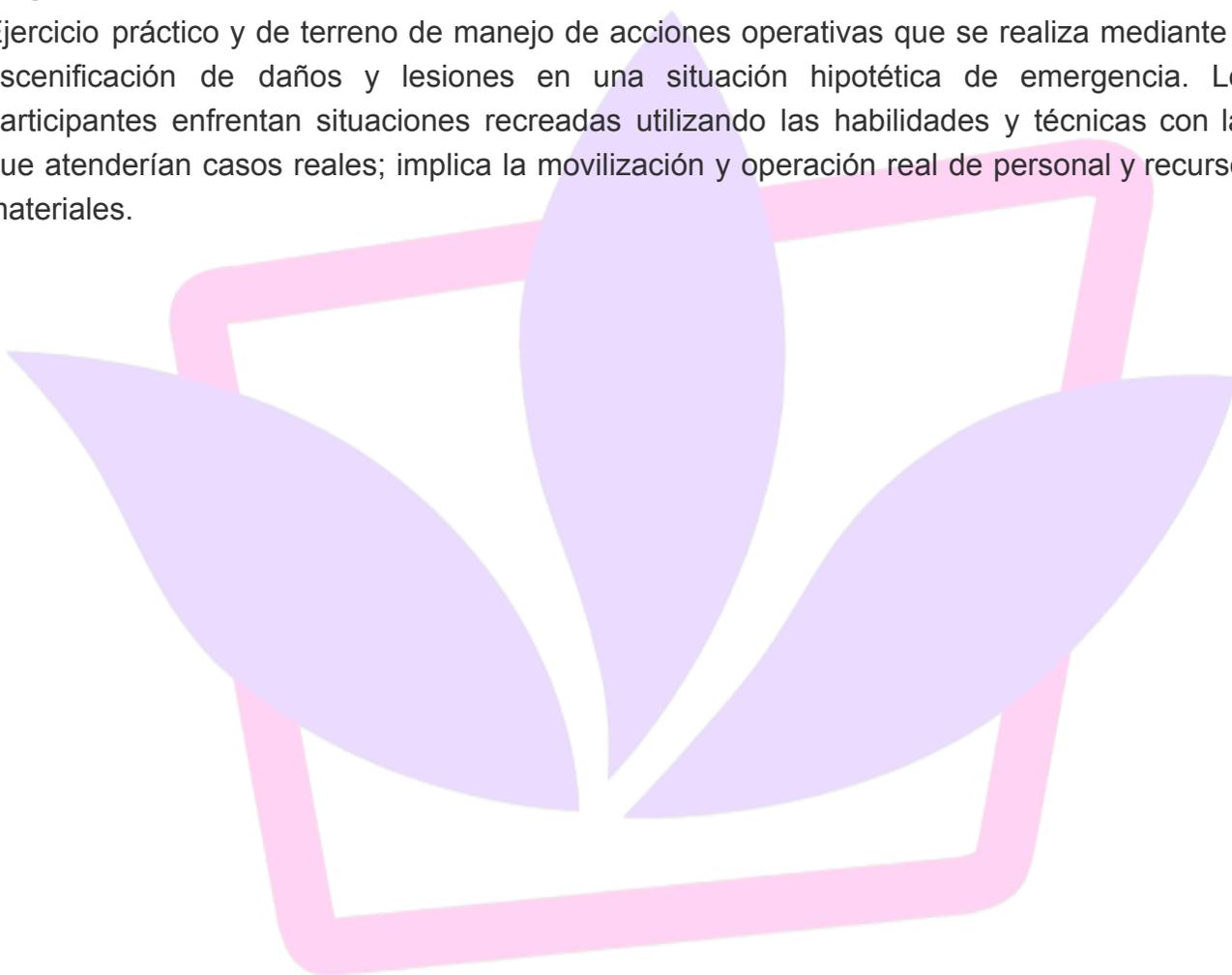
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

3.1. Simulación teórica

Ejercicio de escritorio o de simulación teórica que recrea una situación hipotética de emergencia o desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio.

3.2. Simulacro

Ejercicio práctico y de terreno de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales; implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales.



3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

3.1. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- Programar los ejercicios prácticos por medio de la definición de los parámetros fundamentales y las características generales del ejercicio.
- Garantizar que se cumplan las condiciones básicas previas para desarrollar un ejercicio práctico.

3.2. EQUIPO DE ORGANIZACIÓN

- Diseñar técnicamente el ejercicio, donde se formulan los diferentes componentes del ejercicio, los acontecimientos a los que se verán enfrentados los jugadores, las tareas que deberán resolver y los recursos con que contarán, así como todos los demás instrumentos necesarios.
- Organizar para integrar los resultados de los diferentes equipos de trabajo para el desarrollo coordinado del ejercicio.

3.3. LÍDER DE RESPUESTA DEL ESTABLECIMIENTO

- Controlar la ejecución de los ejercicios prácticos, explicando la metodología de trabajo e informar los roles a los participantes.

3.4. EQUIPO DE CONTROL O COORDINACIÓN

- Dirigir la evolución del ejercicio y la secuencia de entrega de los mensajes que van revelando las situaciones, problemas y recursos están determinadas por el guion.
- Evaluar los ejercicios, con foco en el desempeño de los participantes en el ejercicio y la organización de los ejercicios prácticos.
- Coordinar a los observadores en la ejecución de los ejercicios prácticos.
- Desarrollar la evaluación general que será entregada al coordinador general del evento.



4. PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN

4.1. CONDICIONES BÁSICAS PREVIAS

Previo a la planificación de los ejercicios prácticos de simulaciones teóricas o simulacros el Comité de GRD garantizará que se cumplan las siguientes condiciones:

- Planes de respuesta o emergencia definido, que incluya los roles y funciones asignadas y comunicadas para la respuesta a las emergencias (estructura organizativa para emergencias).
- Clara identificación de los elementos que se quieren evaluar mediante el ejercicio práctico, sea simulación teórica o simulacro.
- Una identificación y evaluación de las amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional.
- Apoyo de la alta dirección, recursos financieros y soporte logístico adecuado.

4.2. PLANIFICACIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS

La planificación de ejercicios prácticos, se debe conocer las características y propósitos generales que se persiguen con la planificación y ejecución de las simulaciones teóricas o simulacros, de esta manera programar el(los) ejercicio(s) adecuado(s).

En esta planificación se debe considerar los simulacros programados por el Ministerio de Educación en <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/fechas-claves-2/>.

4.2.1. Propósito de los ejercicios prácticos

4.2.1.1. De las simulaciones teóricas

Considerando que las simulaciones teóricas son ejercicios de manejo de información y de juego de roles, el cual se centra en la toma de decisiones de manera individual o colectiva, busca los siguientes objetivos:

- Evaluar la capacidad para la toma de decisiones de los trabajadores o asistentes que cuentan con rol para la respuesta ante emergencias, de acuerdo a lo establecido en los planes de respuesta respectivos y los procedimientos complementarios.
- Validar el plan de respuesta a emergencias en una instalación (centro o área de trabajo).
- Probar mecanismos de coordinación para la atención de situaciones de emergencia.
- Capacitar a personas que tienen funciones en la toma de decisiones y ejecución de



acciones de respuesta a emergencias en el manejo de situaciones de crisis y gestión de la información.

4.2.1.2. De los simulacros

Considerando que los simulacros corresponden a ejercicios de ejecución de acciones primordialmente prácticas en el que participan distintas partes interesadas, se busca el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Probar la pertinencia y efectividad de los planes de respuesta ante emergencias.
- Evaluar capacidades, utilización de técnicas, herramientas, recursos (internos y externos) y otros que involucren acciones de índole práctica relacionadas con la organización de operaciones de respuesta en situaciones de emergencia.
- Evaluar la respuesta general de las partes interesadas que desarrollan funciones en las instalaciones del establecimiento educacional.

TABLA COMPARATIVA	
CARACTERÍSTICAS DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS	
SIMULACIÓN TEÓRICA	SIMULACRO
Es un ejercicio de mesa y normalmente se realiza en un espacio cerrado.	Es un ejercicio de campo, en un escenario ajustado lo más posible a la realidad.
Generalmente, se aplican “saltos” de tiempo y permite un uso más flexible del mismo.	Se realiza en tiempo actual.
Implica menor movilización de recursos y suele ser de menor costo.	Requiere mayores y diversos recursos humanos y materiales.
Es un ejercicio de manejo de información para la toma de decisiones.	Es un ejercicio para la ejecución práctica en el que se evalúa la acción.
El controlador tiene dominio del desarrollo del ejercicio.	La ejecución de las acciones y decisiones en el sitio determinan el desarrollo del ejercicio.
El escenario y el guion requieren información muy detallada para recrear los hechos y facilitar la comprensión y seguimiento de las acciones.	El escenario es realista, no requiere demasiada recreación teórica.
No hay grandes riesgos de seguridad.	Requiere planes de seguridad para los actores debido a la exposición física a riesgos reales.
SEMEJANZAS ENTRE AMBOS EJERCICIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ● Son útiles para evaluar y validar los planes de respuesta. ● Facilitan la capacitación, la evaluación de herramientas y procesos, el ejercicio de toma de 	



decisiones, el trabajo en equipo y la coordinación intersectorial.

- Se desarrollan a partir de un libreto preparado con anterioridad.
- Ambos ejercicios deben ser evaluados y los resultados de esta evaluación deben conducir a la actualización de los planes respectivos.

4.2.2. Programación de los ejercicios prácticos

La programación de los ejercicios práctico las desarrollará el Comité de GRD y consiste en definir los parámetros fundamentales y las características generales del ejercicio, según se detalla a continuación:

- **Propósito:** establece la intención y los motivos de lo que se quiere conseguir. Se define en función de un problema o una necesidad y su redacción debe responder a las preguntas por qué y para qué hacemos la simulación teórica o el simulacro, así mismo debe ofrecer nociones que orienten la redacción de los objetivos.
- **Alcance:** determina hasta dónde llega la acción o los efectos de la actividad. Define la amplitud del ejercicio en términos de cobertura geográfica o física, temática, niveles de complejidad y participantes, entre otros factores.
- **Objetivos:** son la expresión cualitativa de los niveles de desempeño, rendimiento o resultados que se espera obtener con el ejercicio. Estos sirven de guía para orientar su evaluación.
- **Tipo de ejercicio:** establece si el ejercicio corresponderá a una simulación teórica o simulacro de acuerdo a los objetivos planteados.
- **Público objetivo:** son las personas que participarán en el ejercicio (trabajadores, proveedores, alumnos, apoderados, otros). Su selección se realiza según los objetivos y el tipo de ejercicio determinado.
- **Equipo de organización:** los encargados de diseñar, organizar y ejecutar el ejercicio.
- **Equipo de control:** los encargados de observar, guiar y evaluar el desarrollo del ejercicio de acuerdo a los objetivos propuestos.
- **Presupuesto:** se debe prever recursos financieros suficientes para garantizar la organización y desarrollo del ejercicio.
- **Coordinación interinstitucional:** si el ejercicio implica la participación de otras organizaciones, se deben establecer claramente para coordinación y distribución de responsabilidades y acciones.
- **Ficha técnica:** es una descripción de las características del ejercicio que puede servir como



memoria del evento.

- **Fecha y hora:** corresponde a la fecha y horario planificado para ejecutar los ejercicios prácticos.

Para su programación se considerará el registro ***PISE_01_REG_10_Ejercicios prácticos.***

4.3. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS

Para un desarrollo adecuado de los ejercicios es necesario que durante todo el proceso de preparación se mantenga contacto con las diferentes áreas del establecimiento, lo cual permitirá homologar contenidos, validar herramientas, establecer lineamientos, dar seguimiento al cumplimiento del programa, detectar y corregir desviaciones y otros aspectos de coordinación.

4.3.1. Diseño técnico del ejercicio

Es una responsabilidad de los integrantes del equipo de organización del ejercicio, donde se formulan los diferentes componentes del ejercicio, los acontecimientos a los que se verán enfrentados los jugadores, las tareas que deberán resolver y los recursos con que contarán, así como todos los demás instrumentos necesarios para el ejercicio. Estos elementos son:

- **Guion general:** constituye el hilo conductor del ejercicio y es el elemento clave de la trama. Sirve para describir la cronología de los acontecimientos y la intervención de los actores en cada una de las situaciones descritas, por lo cual tiene que ser lógico y realista. En el guion se establece la secuencia de los mensajes y las acciones esperadas de los participantes ante las situaciones enfrentadas, los tiempos asignados para el desarrollo de cada actividad, los escenarios, el desarrollo de la situaciones, el rol de los participantes, los recursos de apoyo, duración del ejercicio, la selección de participantes entre otros aspectos.
- **Instrumentos de evaluación:** junto al instrumento de evaluación, se debe proporcionar información referente al flujo de la información, la dinámica y la coordinación general del ejercicio, la capacidad de los participantes de tomar decisiones oportunas y pertinentes, de tal manera se logre evaluar aspectos tanto cuantitativos (tiempos de respuesta, número de acciones, otros) como cualitativos



basados en la calidad de las decisiones tomadas por los participantes de acuerdo a las posibles consecuencias que estas decisiones tendrían en una situación real, la lógica y concordancia entre las decisiones y lo previsto en los planes, protocolos o procedimientos de respuesta definidos, la capacidad de trabajo y de toma de decisiones en grupo, el logro de los objetivos propuestos, entre otros.

- **Recursos de apoyo:** Se puede proveer todo tipo de recursos tales como fotografías, mapas, croquis, manuales, libros de referencia y cualquier otro medio que pueda apoyar la toma de decisiones de los participantes en el ejercicio.

En esta etapa de diseño se debe considerar que los simulacros tienen características diferentes dependiendo de la cantidad de personas que intervendrán, el conocimiento previo de su realización y el grado de complejidad. Así, se les puede clasificar como:

- **Parcial o total:** depende si todos o algunas áreas de trabajo están involucradas. Por ejemplo, es parcial si se hace un simulacro en el área de recepción de lesionados en el servicio de emergencias de un hospital o, es total, si se realiza una evacuación completa al establecimiento educacional.
- **Avisado o sorpresivo:** depende de si los participantes y el público son informados con anterioridad del ejercicio o si sólo el equipo coordinador tiene conocimiento del mismo. Los simulacros sorpresivos deben ser parte de un proceso que incluya ejercicios avisados con anterioridad y se aplican únicamente cuando se tienen planes de respuesta a emergencias consolidados. Cuando el simulacro sea avisado se hará de conocimiento público el propósito, los objetivos, el lugar, día y hora del ejercicio, pero no se darán detalles de la información contenida en el escenario, evento, afectación y en el guion.
- **Simple o múltiple:** depende de las variables o amenazas a evaluar. En un simulacro simple se ejecuta una sola maniobra, por ejemplo, la evacuación de una edificación por amenaza de sismo, sin lesionados ni riesgos potenciales. Un simulacro complejo implica diversas variables con situaciones asociadas al evento principal, múltiples lesionados o escenarios con potencial de riesgo para mayores cantidades de población.

4.3.2. Organización del ejercicio

El proceso de organización permite integrar los resultados de los diferentes equipos de trabajo para el desarrollo coordinado del ejercicio. El proceso es liderado por el coordinador



del ejercicio e incluye:

- **Determinación de necesidades logísticas:** En general, la organización y desarrollo de un ejercicio práctico requiere como mínimo la definición de los materiales para el ejercicio, el espacio físico, potenciales mobiliarios o equipos, materiales de apoyo como mapas e inventarios, sistemas de comunicación, entre otros.
- **Selección de participantes:** Las características de las personas que participaran en el ejercicio depende de los objetivos y alcance del mismo.
- **Selección de evaluadores:** Los evaluadores tienen la responsabilidad de valorar las acciones y decisiones de los participantes en el ejercicio y, por esa razón, son escogidos de acuerdo a su conocimiento, experiencia y capacidad para emitir criterios sobre el tema y las características del ejercicio.
- **Observadores:** Por lo general son autoridades, expertos u otras personalidades invitados a presenciar el desarrollo del ejercicio sin jugar un papel activo. No son parte del equipo de evaluación pero podrán emitir sus opiniones y observaciones durante el periodo de la evaluación si así lo desean.
- **Verificación final de los preparativos:** Aparte del seguimiento del programa, se deberá realizar una reunión general de las áreas y equipos para confirmar que todas las actividades requeridas han sido realizadas y todos los aspectos han sido cubiertos, así como identificar brechas y corregir defectos.

Dentro de la organización específicamente de los simulacros, el equipo coordinador y personal técnico responsable del simulacro debe realizar una visita previa para el reconocimiento de las áreas en las que se desarrollará el ejercicio.

Cuando el alcance del ejercicio de simulacro implique múltiples lesionados, activación de servicios externos de salud, la revisión debe incluir: las rutas de acceso a las zonas que se evacuarán, las rutas de emergencia a utilizar, la señalización, la detección de posibles riesgos y obstáculos, así como el estado y demarcación de las zonas de seguridad.

4.3.3. Implementación / Ejecución del ejercicio

Al momento del ejercicio, el Líder de respuesta del establecimiento educacional debe controlar el ejercicio explicar la metodología de trabajo e informar los roles. Una vez que estos tengan todos los materiales requeridos se da la orden de inicio.

La evolución del ejercicio y la secuencia de entrega de los mensajes que van revelando las situaciones, problemas y recursos están determinadas por el guion, cuyo desarrollo es dirigido por el equipo de control.



Los participantes toman decisiones individuales o colectivas de acuerdo a las situaciones que se le presentan en el guion y el controlador puede intervenir en el desarrollo del trabajo del grupo si detecta acciones o decisiones que no corresponden a las capacidades reales de respuesta.

Para esto puede cambiar el orden de los mensajes, omitirlos o introducir complejidades para provocar una revisión de las acciones cuestionadas.

Los evaluadores y observadores deben ubicarse en una posición que les permita observar el desarrollo del trabajo de los participantes y no deberán interrumpir en ningún momento la dinámica del ejercicio.

Todos los presentes en el sitio del ejercicio deben estar debidamente identificados a fin de tener claro las funciones y acciones que desempeñará cada uno de ellos dentro del área destinada para el ejercicio.

Para el caso de los simulacros, los evaluadores y observadores: estarán ubicados, según los objetivos del plan de evaluación de manera que puedan observar el desarrollo del trabajo de los y las participantes, sin que intervengan en ningún momento con la dinámica del ejercicio.

4.3.4. Evaluación del ejercicio

Hay dos tipos de evaluación que deben hacerse en cada ejercicio:

- Evaluación del desempeño de los participantes en el ejercicio
 - La realiza el equipo de evaluadores durante el ejercicio para calificar el desempeño de los participantes y el cumplimiento de los objetivos planteados.
 - Durante el ejercicio, los evaluadores seguirán de cerca las deliberaciones y acciones de los participantes sin intervenir de ninguna manera con la dinámica del grupo.

- Evaluación de la organización
 - Evaluar el proceso de planificación, diseño y ejecución del ejercicio; esto servirá para documentar y retroalimentar el proceso con miras a mejorar la organización de nuevos eventos.

Los observadores y controladores deben compartir sus criterios y por último, comunicar sus consideraciones y hallazgos sobre el desarrollo del ejercicio.

El equipo de control deberá reunirse para intercambiar notas, analizar y compilar las



evaluaciones individuales para construir una evaluación general que será entregada al coordinador general del evento.



5. BIBLIOGRAFÍA

Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres.

Panamá: Área de preparativos para situaciones de emergencia y socorro en caso de desastre. 2010. Organización Panamericana de la Salud.

Guía para la realización de ejercicios de simulaciones.

Chile: Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). 2023. Ministerio del Interior y Seguridad Pública



	EVALUACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS			
	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR			
	FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA	
07.01.2024	1	1		

Con el objeto de verificar que la respuesta planificada se mantenga de acuerdo a lo esperado, se evaluará el resultado de los ejercicios prácticos, de acuerdo al programa de simulacro y/o simulación establecido en el registro **PISE_01_REG_10 Ejercicios prácticos**.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	
Dirección	Comuna / Región

2.- ANTECEDENTES DEL EJERCICIO PRÁCTICO

Fecha de realización	Hora Inicio	Hora de término
Tipo de ejercicio	Responsable del ejercicio	Alcance
[Simulacro / Simulación]		[Establecimiento / Área / Sección]
Clasificación de la amenaza	Descripción del escenario y objetivos	
Equipo de organización	Equipo de control	
[Responsable de la organización]	[Responsable del control]	
[Equipo encargado de diseñar, coordinar y ejecutar el ejercicio]	[Equipo encargados de observar, guiar y evaluar el desarrollo del ejercicio de acuerdo a los objetivos propuestos]	

3.- EVALUACIÓN DE TIEMPOS





EVALUACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
07.01.2024	1	2



Descripción de la pregunta	Respuesta	Observaciones
¿A qué hora se detectó la emergencia?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora se generó la alarma?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora se inició la evacuación?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora salió la primera persona?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora salió la última persona?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora llegó la primera persona a la zona de seguridad externa?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora llegó la última persona a la zona de seguridad externa?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora llegó el Cuerpo de Bomberos?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora llegó la Ambulancia?	[SI / NO / NA]	
¿A qué hora llegó Carabineros?	[SI / NO / NA]	
Otros	[SI / NO / NA]	

4.- SISTEMA DE COMUNICACIÓN

Descripción de la pregunta	Respuesta	Observaciones
¿Se dio la alerta correctamente, como estaba establecido en plan de respuesta?	[SI / NO / NA]	
¿Cuál fue el medio por el cual se generó la alarma?	[SI / NO / NA]	
¿Todos los sectores involucrados pudieron escuchar o enterarse de la alarma?	[SI / NO / NA]	
¿Se comunicó a la comunidad educativa lo que estaba sucediendo?	[SI / NO / NA]	
¿Se comunicó a la Dirección del establecimiento lo que estaba sucediendo?	[SI / NO / NA]	





EVALUACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
07.01.2024	1	3



¿Se comunicó a los organismos externos de apoyo definidos?	[SI / NO / NA]	
¿Se comunicó a los padres y apoderados?	[SI / NO / NA]	
Otros	[SI / NO / NA]	

5.- PROCESO DE EVACUACIÓN

Descripción de la pregunta	Respuesta	Observaciones
¿Se efectuó el proceso de evacuación?	[SI / NO / NA]	
¿Los encargados de evacuación actuaron en cuanto se dio la alarma?	[SI / NO / NA]	
¿Los encargados utilizaron algún distintivo para identificarse?	[SI / NO / NA]	
¿Los encargados entregaron instrucciones claras y precisas a los evacuados?	[SI / NO / NA]	
¿Los encargados hicieron una revisión para asegurar que todas las personas hayan evacuado?	[SI / NO / NA]	
Otros	[SI / NO / NA]	

6.- CONDICIONES INTERNAS DE SEGURIDAD

Descripción de la pregunta	Respuesta	Observaciones
¿Las vías de evacuación se encontraban señalizadas y despejadas?	[SI / NO / NA]	
¿Las zonas de seguridad se encontraban señalizadas y despejadas?	[SI / NO / NA]	
¿Los equipos de detección de incendio se	[SI / NO / NA]	





EVALUACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA
07.01.2024

EDICIÓN N°
1

PÁGINA
4



activaron correctamente?		
¿Se activaron las luces de emergencia?	[SI / NO / NA]	
¿El líder de la emergencia, verificó el nivel de afectación de las instalaciones?	[SI / NO / NA]	
Otros	[SI / NO / NA]	

7.- RESPUESTA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Descripción de la pregunta	Respuesta	Observaciones
¿Los integrantes de la comunidad educativa detienen de forma inmediata sus actividades ante la comunicación de la emergencia?	[SI / NO / NA]	
¿Los integrantes de la comunidad educativa siguieron las instrucciones de los encargados de evacuación?	[SI / NO / NA]	
¿Los integrantes de la comunidad educativa siguieron las rutas de evacuación establecidas?	[SI / NO / NA]	
¿Los integrantes de la comunidad educativa permanecieron en la zona de seguridad hasta que se indicó volver a sus actividades?	[SI / NO / NA]	
Otros	[SI / NO / NA]	

8.- OBSERVACIONES GENERALES





EVALUACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA
07.01.2024

EDICIÓN N°
1

PÁGINA
5



9.- RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL PROCESO

Descripción el requisito no cumplido	Descripción de las actividades de mejora

[FIRMA]

Profesional evaluador





EVALUACION DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FECHA VIGENCIA	EDICIÓN N°	PÁGINA
07.01.2024	1	6



Organización

